



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - N° 278

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 6 de septiembre de 1995

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 085 DE 1995 CAMARA

"por la cual se protege el sector agropecuario y se crea su Fondo de Solidaridad basado en los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional en concordancia con el artículo 103 de la misma".

El Congreso de Colombia,
DECRETA:

Artículo 1º. Créase el Fondo de Solidaridad Agropecuaria, como una cuenta especial, el cual tiene por objeto asumir económicamente, total o parcialmente, las situaciones especiales de crisis que se presenten en el sector agropecuario.

Parágrafo 1º. Las situaciones especiales de crisis, a que se refiere el presente artículo son aquellas ocasionadas por fenómenos naturales; incluidos los problemas de clima (intenso invierno y/o verano); problemas fitosanitarios; caídas de precios nacionales e internacionales de los productos agropecuarios, orden público y calamidad doméstica.

Artículo 2º. Los ingresos del Fondo de Solidaridad del sector agropecuario, serán los siguientes:

1. El 6% de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional.
2. Los recursos de crédito del Gobierno Nacional.
3. Las donaciones y aportes nacionales e internacionales que reciba.
4. Los rendimientos por el manejo de sus recursos incluido los financieros.

5. Los derivados de las operaciones que se realicen con sus recursos.

6. El 10% de las utilidades registradas por el Fondo Nacional del Café u otros similares.

7. El 50% del producto de las contribuciones parafiscales agropecuarias.

8. El 6% de las regalías de los recursos no renovables.

Parágrafo 1º. Los recursos que destinará inicialmente el Fondo Nacional del Café como mínimo deben ascender a la totalidad de las deudas de los caficultores colombianos, contraídas con la Caja Agraria y el Bancafé al momento de la sanción de la presente ley.

Parágrafo 2º. En el caso de las regalías nacionales del petróleo, se asignará como mínimo un tres (3%) por ciento.

Artículo 3º. Autorízase al Fondo de Solidaridad Agropecuario, para que asuma ante el Incora, Caja Agraria, Bancafé y los demás bancos comerciales y corporaciones financieras, la compra de la deuda vigente del sector agropecuario y pesquero, estén al día, vencidas, refinanciadas o castigadas, así:

1. Para los pequeños agricultores el ciento por ciento (100%) de capital y la totalidad de los intereses corrientes y penales. Acorde con el parágrafo 1º del artículo 2º de la presente ley, la totalidad de la deuda de los caficultores colombianos.

2. Para deudas hasta de veinte millones de pesos (\$20.000.000) de capital del pagaré inicial antes de ser preestructurado, la totali-

dad de los intereses corrientes y penales, incluidos los capitalizados y el cincuenta por ciento (50%) de capital.

3. Para deudas superiores a veinte millones de peso (\$20.000.000) de capital del pagaré inicial antes de ser reestructurado, la totalidad de los intereses penales si los hay y el cincuenta por ciento (50%) de los intereses corrientes.

4. En los numerales 2 y 3 del presente artículo, el capital y los intereses que excedan los montos establecidos, o sea la deuda que no se compre, se refinanciará de la siguiente forma:

Plazo: Diez (10) años.

Período de gracia: Tres (3) años.

Intereses: Primer año el 5%; segundo año el 10% y el tercer año 15% anual vencidos. A partir del cuarto año el 20% anual vencido.

Reintegro: Apartir del cuarto año en cuotas anuales iguales vencidos.

Garantía: Se utilizará la combinación del FAG con la prenda agraria y la responsabilidad personal y las existentes en los pagarés iniciales.

Parágrafo 1º. Los beneficios del presente artículo serán ampliados a los préstamos otorgados con recursos del Fondo Nacional del Café y de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

Parágrafo 2º. Quienes se benefician del presente artículo no serán registrados en bancos de datos para efectos de acceder a nuevos créditos.

Artículo 4º. Otórguese al Gobierno Nacional y el Fondo de Solidaridad del Sector Agropecuario, un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la sanción de la presente ley, para que den estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3º.

Artículo 5º. *Conformación del Fondo.* Para la toma de decisiones, el Fondo de Solidaridad Agropecuario quedará integrado así:

El Ministro de Hacienda o su representante.

El Ministro de Agricultura y D.R o su representante.

El Presidente de la Comisión Agropecuaria del Senado o su delegado.

Los Presidentes de las Comisiones Tercera, Cuarta y Quinta de la Cámara de Representantes y Senado de la República.

El Jefe Nacional de Planeación o su representante.

El Ministro de Comercio Exterior o su representante.

El Presidente del Comité Nacional de Cafeteros de Colombina o su delegado.

El Presidente del Comité Nacional de Arroceros o su delegado.

El Presidente de la Federación de Fondos Ganaderos o su delegado.

El Presidente de la SAC o su delegado.

El Presidente de la FIAC o su delegado.

El Presidente de la ANUC o su delegado.

El Presidente de la Unión Cafetera de Colombia o su delegado.

El Presidente del Sintracreditario Nacional o su delegado.

El Presidente Nacional de ANMUCIC.

Un representante por las Comunidades Indígenas.

Un representante por las Negritudes de Colombia.

El Presidente del Episcopado Colombiano.

Artículo 6º. A partir de la expedición de la presente ley se considerarán pequeños productores a quienes sus activos sumados a los de su cónyuge no superen los cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Quienes superen el anterior monto serán considerados como otros productores.

Artículo 7º. Los intereses de los préstamos para la actividad agropecuaria y pesquera no deben exceder el 12% anual vencido para pequeños productores y el 18% anual vencido para los otros productores.

Artículo 8º. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura, y Planeación Nacional en el mes de diciembre de cada año debe establecer las áreas y los cultivos garanti-

zando la seguridad alimentaria nacional y los precios de compra de la producción en forma rentable permitiendo equilibrio entre los precios de los productores de otros países con respecto al nuestro.

Artículo 9º. Se prohíbe la importación de productos agropecuarios como: Arroz, sorgo, maíz, soya, ajonjolí, algodón, frijol, carne, leche y sus derivados. En caso de deficiencia comprobada se autoriza su importación con el visto bueno del Ministro de Agricultura, el Ministro de Comercio Exterior, un representante del gremio del producto a importar y un representante del Fondo de Solidaridad.

Parágrafo 1º. La autorización a que se hace referencia en el artículo 9º deja de tener vigencia una vez se halla superada su deficiencia.

Artículo 10. El Gobierno Nacional en materia de impuesto predial y de servicios públicos (agua, luz y alcantarillado), cobrará al sector rural el 50% de las tarifas establecidas vigentes.

Artículo 11. *Defensa de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, como entidad de Fomento y Desarrollo para el Sector Agropecuario.*

10.1 La Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, será una entidad de economía mixta, del orden nacional, donde la responsabilidad del Gobierno seguirá siendo del 99% y su servicio de crédito será de fomento, es decir, que los préstamos sean oportunos, suficientes y baratos (acorde con los artículo 5º y 6º de la presente ley).

10.2 El Gobierno Nacional hará efectiva y cancelará la totalidad de la deuda contraída con la Caja Agraria, que actualmente asciende a más de 600 mil millones de pesos.

Igualmente la dotará de los recursos necesarios para que cumpla ágilmente con los compromisos gubernamentales o las políticas que éste le asigne.

10.3 El Gobierno Nacional producirá normas especiales y excepcionales para que la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero pueda cumplir su función de fomento y desarrollo para el sector agropecuario suprimiendo la aplicación de las Resoluciones 2053 y 1980 de la Superintendencia Bancaria.

10.4 El Gobierno Nacional y la administración de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero revocarán la decisión de cerrar oficinas, total, parcialmente o con la figura de oficina satélite o móvil, en el territorio nacional adecuarán la nómina para atender satisfactoriamente sus operaciones y con la tecnología moderna que ellas requieran; se archivará definitivamente la idea de convertir a la entidad en cinco bancos regionales y/o filiales en manos del capital privado y por el contrario, la

fortalecerán como Banco Centralizado de Fomento y al servicio de la producción nacional.

10.5 Una vez definido y aplicado los parámetros del artículo tercero de la presente ley, la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero adoptará unas políticas de colocación favoreciendo a los pequeños productores especialmente y una recuperación de la carta de los grandes deudores.

Julio Bahamón Vanegas y otros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los problemas del sector agropecuario son tan viejos como sus protagonistas; sin embargo, desde 1971 se ha venido acrecentando hasta encontrar en la apertura la evasión definitiva de la esperanza de soluciones; ausencia total y a todo nivel de poner en marcha una política agropecuaria planificada, acorde con los adelantos científicos, tecnológicos y culturales; desmonte del poco subsidio que se venía prestando; eliminación de los créditos de fomento; abandono de la presencia gubernamental necesaria en el campo; libertad para que otros países que subsidian el sector traigan sus productos más baratos y hasta de mejor calidad y en fin, toda una debacle que se suma a los desastres naturales, plagas, problemas fitosanitarios, clima, orden público, cultivo de producción ilícitos y baja sustancial de los ingresos de los agricultores.

Sintetizando la situación, el doctor Gustavo Castro Guerrero, ex Presidente de la Caja de Crédito Agrario, hoy Ministro de Agricultura, expresa: "No hay que olvidar que la inseguridad y la apertura con revaluación que pasaron sobre la economía rural en los últimos años, conjuntamente con una gran dosis de insensibilidad social en diferentes niveles de opinión, generaron una gran crisis sin precedentes en el sector agropecuario del país".

Triste panorama en que se desenvuelven los tesoreros trabajadores del campo, hoy asesinados por las entidades financieras por no tener con qué pagar sus deudas contraídas, con la inminente pérdida de sus predios en forma inmisericorde.

En la década de los años ochenta y hasta hoy, no ha quedado otro recurso que echar mano de las famosas y bien conocidas reestructuraciones o refinanciaciones de deudas que, hábilmente y con criterio rentístico y financiero han ofrecido las entidades crediticias del orden y clase que sean. Por eso no es raro encontrar campesinos que habiendo comenzado en los ochenta con una deuda de cien mil pesos, hoy por esos avatares de los "arreglos" posean una deuda de dos millones.

Imposible cumplir cuando las cifras hablan por sí solas. Según la SAC "en el período presente, a pesos constantes, el precio ponde-

rado al producto descendió en un 29% menos 9.4% en arroz, menos 34% en maíz, menos 31.9% en sorgo, menos 40% en cebada, menos 52% en papa, menos 35% en frijol, menos 45% en palma africana, menos 14% en café, menos 12% en cacao. Los ingresos brutos recibidos por los agricultores disminuyeron en un 12.6% (menos 13.6% en maíz, menos 8% en sorgo, menos 60% en cebada, menos 6.5% en trigo, menos 69.1 % en semilla de algodón, menos 58% en solla, menos 57% en fibra de algodón, menos 1.8% en frijol, menos 18.9% en café). Las importaciones de alimentos se elevaron en un 241% al pasar de 876.800 a 2.991.778 toneladas (la de maíz, propia de la economía campesina, subió de 26.000 a 1.002.681 toneladas)".

Lastimosa situación que ha llevado a que los deudores en lugar de rebajar sus obligaciones las vean superincrementadas y lo peor, sin vislumbrarse siquiera una posibilidad de pagar.

Lo anterior ha generado brotes de rebeldía y hasta infiltración de grupos que quieren pescar en río revuelto, sin el más mínimo interés del Gobierno en dar una solución acertada y definitiva al grave mal que se está generalizando en un sector clave de la economía colombiana.

Con la presente ley se pretende erradicar para siempre: ¡Devolvámosle a los campesinos el sacrificio de tantos años compensados en la satisfacción personal, la dignificación merecida y la luz de esperanza para continuar sembrando progreso y paz para Colombia!

La nueva Carta Magna en el artículo 64 al expresar que "es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios en forma individual o asociativa y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos", interpretar la responsabilidad del Gobierno de expedir leyes e ingeniar mecanismos que le permita a los campesinos vivir dignamente.

En su artículo 65, la misma establece que "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado" y la necesidad de otorgarle "prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras" ... Sin embargo, nada de esto ha acogido el Gobierno Nacional, dejando al sector en la triste condición de marginado del progreso.

El artículo 66 faculta al Legislativo para "reglamentar las condiciones especiales del

crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales", posibilitando dar una salida a tan inmensa encrucijada en que se encuentran los productores agropecuarios.

Las dificultades no son solamente para los cafeteros y cultivadores de maracuyá. Todo el sector se encuentra en peores circunstancias año tras año. Por eso la solución debe darse en general y no en particular. Seamos realistas, el problema generalizado es que no hay dinero para pagar las deudas incrementadas cada seis meses por obra de las fementidas refinanciaciones.

La salida a las deudas no es obligar a la Caja Agraria a asumir la rebaja de los intereses como sucedió en el Huila y otras regiones del país, cobrando el 10% anual en promedio durante tres (3) años, frenando la rotación de cartera, colocándola a 10 años, beneficiando menos usuarios para cumplirle al Gobierno la Ley 101 de 1993, aplicándole la Ley 45 de 1990 y haciendo desaparecer el Departamento de Seguros altamente rentable y con la ventaja de contar con clientes cautivos; suprimirle el porcentaje que por ley estaban obligados los bancos comerciales a situarle a la entidad por ser de fomento; eliminar los agropuntos que además de rentables se convertían en estabilizadores de precios que impedían la especulación; pretender que sea un "intermediario financiero común", como cualquier banco comercial, dejándola en igualdad de condiciones y fuera de otras medidas, no hacer reales capitalizaciones como lo ordena la Ley 16 de 1982, sino dársela en bonos que a la postre se convierten en simples papeles. ¡No! La salida estriba en que el Gobierno asuma la responsabilidad de comprar las deudas de los agricultores a la Caja Agraria y demás entidades financieras mediante la creación del Fondo de Solidaridad del Sector Agropecuario, con los recursos que se plantean y con unas políticas que propendan a brindar al campesino un efectivo mejor futuro.

Pero comprar la deuda no es suficiente. La Caja Agraria debe tener un tratamiento especial donde la filosofía del fomento, el interés social y de desarrollo para el sector agropecuario, se retomen, convirtiéndose en banderas de Gobierno; se adelante una nueva política de crédito que facilite el nivel de producción, que sea oportuno, se cobre en épocas de cosechas y mantenga una tasa de interés blanda; propicie que los insumos no eleven desmesuradamente los costos de producción y que los impuestos para el sector agropecuario, por el papel que juegan para la vida de los ciudadanos y por sus inclemencias padecidas, sean preferenciales; y equilibre las ventajas comparativas que tienen otros países

con respecto al nuestro para que se pueda dar una auténtica competencia leal.

Ahí encuentra eco, la necesidad de modificar la calificación de pequeños y otros productores, como también las tasas de interés, el cobro de servicios públicos y el impuesto predial, mediante el establecimiento de medidas preferenciales.

Esta ley garantizará un real aporte al sector agropecuario y la salida acertada a tan inmensa crisis en que se encuentra.

Aquí se requiere voluntad política y decisión del alto Gobierno para dejar este sector en igualdad de condiciones con los demás sectores productivos, garantizando soluciones que crean sustento de progreso y paz para los colombianos.

El Representante,

Julio Bahamón Vanegas.

Congresistas avalantes:

1. *Juan Guillermo Angel Mejía:* Presidente del Senado, Presidente de la Dirección Nacional Liberal.

2. *Fabio Valencia Cossio:* Primer Vicepresidente del Senado y miembro del Directorio Nacional Conservador.

3. *Piedad Córdoba de Castro:* Miembro de la Comisión Económica del Senado y Directora Alternativa del Partido Liberal Colombiano.

4. *Salomón Náder:* Segundo Vicepresidente Comisión V del Senado. Partido Liberal Colombiano.

5. *Tito Edmundo Rueda Guarín:* Presidente de la Comisión de Presupuesto del Senado. Partido Liberal Colombiano.

6. *Juan José García Romero:* Miembro Comisión Económica, Comisión III. Partido Liberal Colombiano.

7. *José Antonio Gómez Hermida:* Partido Conservador, miembro Comisión Asuntos Agropecuarios, Comisión V.

8. *Jorge Eduardo Gechem Turbay:* Partido Liberal Colombiano, miembro de la Comisión de Presupuesto, Comisión IV.

9. *Rodrigo Villalba Mosquera:* Partido Liberal Colombiano, miembro Comisión I.

10. *Julio César Turbay Quintero:* Partido Liberal Colombiano, Presidente Comisión II.

11. *Hernán Motta Motta:* Partido Comunista Colombiano y Unión Patriótica.

12. *Jaime Dussán Calderón:* Movimiento Educación, Trabajo y Cambio Social.

13. *Samuel Moreno Rojas:* Alianza Nacional Popular, Anapo.

14. *Jorge Santos Núñez*: Movimiento Obrero Independiente Revolucionario (MOIR) y Bloque Democrático Regional (BDR)

15. *Angel Humberto Rojas Cuesta*: Movimiento Unitario Metapolítico.

16. *Lorenzo Muelas Hurtado*: Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia, AICO.

Alvaro Benedetti Vargas: Presidente Cámara de Representantes, Liberal.

Roberto Camacho Weverberg: Primer Vicepresidente Cámara de Representantes, Conservador.

Carmelo Pérez Alvarado: Segundo Vicepresidente Cámara de Representantes, Liberal.

Julio Bahamón Vanegas: Partido Liberal.

Orlando Beltrán Cuéllar: Partido Liberal.

Jesús Antonio García: Partido Conservador.

Jesús Antonio Vargas Valencia: Partido Conservador.

Nubia Brand: MUM

Yaneth Suárez: Alianza Democrática M-19.

Adolfo Bula R.: CRS.

Agustín H. Valencia: Comunidades Negras.

José Maya Burbano: Liberal.

Carlos Alonso Lucio López: Movimiento Ganas.

Alonso Acosta Osio: Partido Conservador.

Guillermo Martínezguerra: Arena.

Darío Martínez: Liberal.

Betty Camacho de R.: Partido Liberal.

José Turbay.

Ingrid Betancourt: Liberal.

ACUERDO DE ACCIONES DIRIGIDAS A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS CREDITICIOS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Bogotá, noviembre 16 de 1994.

Teniendo en consideración la difícil situación que afecta al Departamento del Huila, en el Despacho del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se reunieron, además del Ministro de Agricultura y el Viceministro de Trabajo, Senadores, Representantes y dirigentes agrarios del Huila y directivos de la Federación Nacional de Cafeteros, Banco Cafetero y Caja Agraria, con el objeto de analizar y acordar estrategias que busquen solucionar los graves problemas que afectan al sector rural de esa importante región del país.

En desarrollo de la misma, el Ministro de Agricultura reiteró el propósito del Gobierno del Presidente Ernesto Samper de recuperar la rentabilidad del sector agropecuario, elevar los niveles de empleo y solucionar los graves

problemas sociales que afectan a la población rural.

En el análisis de la problemática se llegó a los acuerdos a implementar de inmediato en el Departamento del Huila, habida cuenta de la gravedad excepcional que allí han alcanzado los problemas del sector agropecuario. A continuación se exponen dichos acuerdos.

1º. Programa de normalización de la cartera vencida de la Caja Agraria.

a) Créditos en pagarés con un valor inicial menor a \$500.000, que hubieren estado vencidos al 20 de noviembre de 1993 y continúen a la fecha en el mismo estado: Se extinguirán con condonación de intereses totales, previo pago del capital y de gastos como seguros, peritos etc.

b) Créditos en pagarés con un valor inicial entre \$500.000 y \$1.000.000, que hubieren estado vencidos al 20 de noviembre de 1993 y continúen a la fecha en el mismo estado: Se extinguirán con condonación de intereses corrientes y penales en cuentas de orden previo pago del capital y de los intereses contabilizados.

c) Créditos en pagarés con un valor entre \$0 y \$10.000.000, con las mismas condiciones de vencimiento señaladas en los puntos anteriores: Se aplicará la Ley 101 y el plan de choque de la Caja Agraria, es decir se condonarán los intereses penales y se reestructurará el capital y los intereses corrientes a 10 años, incluidos 3 de gracia, cuando haya abono a capital e intereses contabilizados, se condonarán intereses contingentes proporcionalmente al pago del capital.

d) Créditos vencidos de deudores por más de \$10.000.000, se reestructurarán las deudas hasta 10 años incluidos hasta 3 de gracia, con abono a capital y pago de intereses contabilizados, y se condonará hasta el 50% de los intereses contingentes guardando la proporción del abono a capital.

El Banco Cafetero y la Federación Nacional de Cafeteros tramitarán las medidas necesarias para armonizar sus programas de refinanciación de la cartera cafetera para el Departamento del Huila con los esquemas de refinanciación anteriormente expuestos.

2. Acuerdo de normalización a los productores afectados por problemas especiales.

Los agricultores que hubieren sido perjudicados por desastres naturales, o problemas fitosanitarios, como la broca del café, por disminución sustancial de los ingresos, como consecuencia de la caída de los precios internacionales del maracuyá, podrán refinanciar sus deudas bajo las siguientes condiciones:

2.1 Remisión de intereses penales.

2.2 La tasa de interés durante el periodo de gracia se pactará así: Intereses del 5% durante

el primer año, pagadero vencido junto con los intereses del segundo año, 10% durante el segundo año y 15% para el tercer año.

Para la amortización del capital a partir del cuarto año, la tasa de interés será la pactada en el crédito a reestructurar. Los intereses serán pagaderos anual vencido.

2.3 Reestructuración de las obligaciones con un plazo de 10 años, incluidos tres años de período de gracia.

Los deudores podrán solicitar plazos menores tanto para el pago de intereses como para la amortización para capital.

2.4 Estas medidas se aplicarán para los créditos hasta de diez millones por capital que se hubieren reestructurado con la Ley 34 de 1993 o el plan de choque o que se encuentren vencidos al 30 de octubre de 1994. También se incluirán aquellos que tengan un capital inferior a diez millones antes de la última reestructuración. Los estudios y decisiones correspondientes se efectuarán en forma individual.

2.5 Las deudas por concepto de electrificación rural tendrán el mismo tratamiento mientras se define si existe una política legislativa que se ocupe de estas obligaciones, para el efecto se suscribirá un pagaré independiente que se identifique como obligación de electrificación rural.

7. Búsqueda de soluciones permanentes.

El Ministro de Agricultura, con el propósito de buscar una solución de orden más permanente a los problemas que enfrentan los productores agropecuarios en razón de la escasa capacidad de pago, se ha comprometido a buscar los mecanismos financieros que hagan posible esa solución, de acuerdo con las normas constitucionales y legales que rigen estas materias.

De ser viable jurídicamente, el Ministro se compromete previo los acuerdos con las demás instancias del Gobierno a presentar el respectivo proyecto de ley al inicio del segundo período de la presente legislatura que comienza el 16 de marzo de 1995.

Se entiende que las soluciones que se logren darán prioridad a los problemas de los pequeños productores del campo.

8. Los honorables Congresistas del Departamento del Huila presentes en esta reunión, se comprometen a coadyuvar el logro de estas soluciones mediante la respectiva tarea legislativa.

9. Provisión agrícola

La Caja Agraria se compromete a implementar por intermedio de Fidagraria un sistema de venta de insumos agropecuarios por telemercadeo y con el uso de catálogos.

3. Suspensión de procesos judiciales de cobro de cartera.

Se suspenden los procesos judiciales a quienes se acojan al presente acuerdo siempre y cuando las garantías del deudor no sean reclamadas judicialmente por un tercero.

4. Circulación del presente acuerdo.

La Federación y el Banco Cafetero, así como la Caja Agraria, se comprometen a circular los esquemas de normalización de deudas de que trata el presente acuerdo en sus oficinas y en las asociaciones de usuarios campesinos.

5. Nuevos créditos.

Los agricultores que se acojan al presente acuerdo y normalicen sus obligaciones con las entidades crediticias participantes, podrán acceder a nuevos créditos siempre y cuando tengan garantías reales u obtengan el certificado de FAG, combinado con prenda agraria y demuestren la capacidad de pago oportuno.

6. El Ministro de Agricultura se compromete a estudiar la definición de pequeño agricultor hoy existente y adoptar las medidas que resulten viables según dicho estudio.

Con el fin de intentar racionalizar los precios y los costos de producción.

10. La Caja Agraria propondrá al Incora que los predios recibidos en dación de pago y que luego traslade al Incora, se ofrezcan en primer término al propietario inicial.

11. Como consecuencia de este acuerdo, los representantes de los campesinos se han comprometido al levantamiento inmediato del paro que se registra actualmente en el Departamento del Huila.

Firmado en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

El Ministro de Agricultura,

Antonio Hernández Gamarra

El Viceministro de Trabajo,

Jorge Eliseo Cabrera.

José Antonio Gómez Hermida, Jorge Eduardo Gechem Turbay, Senadores de la República; Julio Bahamón Vanegas y Orlando Beltrán; Representantes a la Cámara; Julio Enrique Ortiz Cuenca, Gobernador del Huila; Gustavo Castro Guerrero, Presidente Caja Agraria; Miguel Antonio Arango, Vicepresidente de Crédito y Cartera Caja Agraria; Mario Caicedo Jaramillo, Vicepresidente de Crédito Agropecuario, Banco Cafetero; Fidel H. Cuéllar Boada, Asesor Gerencia Técnica, Federacafé, Jesús Vargas Valencia, Representante a la Cámara; Alberto Álvarez, Delegado Municipio Tello; Hernán Avilés Suárez, Delegado Municipio Aipe; Luis Amín Bonilla, Delegado Municipio de Palermo; Ernesto Macías Tovar, Delegado Municipio de Garzón; Jesús A. Bermeo, Delegado Municipio de Baraya; Antonio Vargas Salazar, Delegado Municipio de Gigante; Orlando Fernández P., Delegado Municipio de Palermo (Juncal).

CAMARA DE REPRESENTANTES SECRETARIA GENERAL

El día 31 de agosto de 1995 ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de ley número 085 de 1995 con su correspondiente exposición de motivos por el honorable Representante Julio Bahamón Vanegas y otros.

El Secretario General,

Diego Vivas Tafur.

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL

ACTA NUMERO 14 DE 1992

(noviembre 11)

En Santafé de Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992), siendo las 4 de la tarde se reunieron los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del doctor Diego Patiño Amariles.

Contestaron a lista los siguientes Parlamentarios:

Barraza Salcedo Rodrigo, Chaux Mosquera Juan José, Devia Lozano Tomás, Duque Satizábal Orlando, Durán Carrillo Antenor, Huertas Combariza Germán, León Bentley Harold, Name Vásquez Iván Leonidas, Ortiz de Mora Graciela, Patiño Amariles Diego, Rincón López Luis Fernando, Salazar Buchelli Franco, Silva Meche Jorge Julián, Torres Barrera Hernando, Torres Murillo Edgar Eulises y Velásquez Sánchez Tomás Enrique.

Con excusa dejaron de asistir los Parlamentarios: *Guerra Tulena Julio César y Tarud Hazbun Moisés.*

Con quórum decisorio se declaró abierta la sesión, con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación del Acta número 8

III

Reparto de Proyectos de ley números: 135 Cámara, "por la cual se define la propiedad, la cobertura, los precios de comercialización y el destino de los hidrocarburos de regalías". Autor: honorable Representante José Gimber Chávez T. y 129 Cámara, "por la cual se organiza y determinan las fuentes de financiación de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena".

Autor: Ministro de Gobierno, doctor Humberto de La Calle Lombana.

IV

Citación al señor Gerente General del Incora, doctor Fernando Corrales Cruz, según Proposición número 32 presentada por los honorable Representantes *Diego Patiño Amariles, Juan José Chaux Mosquera, Orlando Duque Satizábal, Franco Salazar Buchelli y Edgar Eulises Torres Murillo.*

V

Proposiciones y varios

Presidente:

En consideración el Orden del Día. ¿Aprobado

Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

Presidente:

En consideración y aprobación el Acta número

Honorable Representante Juan José Chaux Mosquera:

Una serie de observaciones que le manifesté al señor Secretario; no tengo inconveniente en que se apruebe, pero que se incluyan las correcciones.

Presidente:

Por favor honorable Representante Juan José Chaux, las hace llegar por escrito.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Ya las he entregado a la Secretaría.

Presidente:

Con estas observaciones del doctor Juan José Chaux Mosquera, continúa la discusión del Acta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueban?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con el Orden del Día.

Secretario:

Tercero: Reparto de Proyectos de ley número 135 Cámara, "por la cual se define la propiedad, la cobertura, los precios de comercialización y el destino de los hidrocarburos de regalías".

Autor: Honorable Representante *José Gimber Chávez.*

Presidente:

Se designa como Ponente Coordinador al honorable Representante Jorge Julián Silva Meche y como Coopponente el honorable Representante Antenor Durán Carrillo.

Secretario:

Proyecto de ley número 129 Cámara, "por la cual se organiza y se determina las fuentes de financiación de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena".

Autor: Mingobierno, doctor *Humberto de la Calle Lombana.*

Presidente:

Se designa como Ponente Coordinador al honorable Representante Germán Huertas Combariza y como Coopponentes los honorables Representantes Tomás Devia Lozano y Rodrigo Barraza Salcedo. Continuamos con el Orden del Día.

Secretario:

Cuarto. Citación al señor Gerente General del Incora, doctor Fernando Corrales Cruz, según

Proposición número 32 presentada por los honorables Representantes Diego Patiño Amariles, Juan José Chaux Mosquera, Orlando Duque Satizábal, Franco Salazar Buchelli y Edgar Eulises Torres Murillo.

Presidente:

Quiero agradecerle la presencia en esta Comisión al doctor Fernando Corrales y a los diferentes Subgerentes del Incora y funcionarios del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, por haber aceptado esta invitación en el día de hoy, ya en las horas de la mañana habíamos tenido oportunidad los ponentes del proyecto de charlar con ellos, pero esta era una citación que se había pospuesto, ya que el doctor Corrales había tenido que viajar a Chile, se programó para el día de hoy su presencia, con el objetivo, más que de responder un cuestionario, es como lo dice la misma proposición, observar cuál ha sido la efectividad de la legislación vigente en cuanto a Reforma Agraria; y cuáles fueron los criterios y las políticas que el Gobierno Nacional tuvo para plantear esta nueva Reforma Agraria al Congreso de la República, voy a limitarme simplemente a moderar, quiero que participen más aquellos honorable Representantes que no son coponentes de la ley, para escuchar sus criterios, para que hagan las preguntas pertinentes al señor Gerente, por cuanto los ponentes tendremos la oportunidad, que ya la tuvimos esta mañana y que la continuaremos apenas termina la presente sesión y se pueda tener un conocimiento sobre los planteamientos que hace el Gobierno Nacional para que de esta manera cuando llegue el proyecto de ley a discusión de la Comisión podamos entonces darle la agilidad y la dinámica que requiere.

Este procedimiento tuvo muy buenos resultados con el Proyecto de Adecuación de Tierras, esperamos poderlo seguir mientras permanezca en la Presidencia y poder hacerles conocer a cada uno de los miembros de la Comisión con anticipación cuáles son los criterios del Gobierno y esto no obstará para que hagamos foros con las entidades no gubernamentales que tienen que ver con el sector, como son las organizaciones campesinas que existen, como también podremos tener aquí a los diferentes gremios como Fedegán, como la Sac y los que se consideren pertinentes, para que este proyecto de ley tenga la mayor difusión y discusión en las diferentes entidades que de una u otra forma tienen que ver con el Sector Agropecuario. Estamos entonces en discusión.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Señor Presidente, con la venia de los miembros de la Comisión, quiero presentar la Proposición número 36.

Presidente:

Si la proposición no genera discusión, con mucho gusto, sírvase señor Secretario dar lectura a la Proposición número 36.

Secretario:

Da lectura a la proposición solicitada.

Presidente:

En consideración la proposición leída, pero antes quisiera que los honorables Representantes

que la suscribieron, nos expliquen a qué se debe el cambio de posición.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Estamos muy interesados, especialmente los nuevos departamentos en que se apruebe el Fondo Nacional de Regalías en este período, por cuanto como lo dice el artículo 361 de la Constitución Nacional favorece en gran parte a todas las regiones; es decir a todas las regiones de Colombia; dentro del estudio del proyecto en conjunto con la Comisión Quinta del Senado, hemos llegado a un acuerdo y estamos seguros que es urgente que este proyecto pase, para beneficio no solo de las regiones productoras sino también para las no productoras, lo cual redundará en pro de nuestras gentes.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Asistí a una reunión informal, en la cual estaba usted presente y algunos otros Representantes, en las Oficinas de la Presidencia de esta Comisión; en esta reunión, después de discutir los diferentes puntos de vista que se habían presentado en la Comisión, entre ellos los de sesionar conjuntamente y teniendo en cuenta la buena voluntad que mostró el señor ponente del Senado para llegar a algunos acuerdos con nuestra Comisión, los ponentes del proyecto hemos decidido respaldarla y la defendemos porque consideramos que una vez aclaradas las dudas y los puntos que podían ser materia de conflicto, no tiene sentido de esperar el darle primer debate en Senado y luego en la Cámara por el relativo corto tiempo que tenemos, lo cual repercutiría en la postergación de la creación del Fondo Nacional de Regalías, que es un mandamiento constitucional, por lo tanto considero oportuno y necesario debatir conjuntamente con el Senado este importante proyecto de ley para el bienestar de la República.

Presidente:

Me parece saludable que los que ayer eran enemigos de sesionar conjuntamente con el Senado para discutir este proyecto de ley, hoy estén de acuerdo en que es necesario y urgente tratar este tema conjuntamente.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Quiero en primer lugar saludar la presencia del señor Gerente General del Incora, doctor Fernando Corrales Cruz y desde luego todos los altos funcionarios que nos acompañan hoy en esta sesión, pero señor Presidente, quiero sumarme del mismo modo como la ha hecho el Representante Julián Silva Meche para respaldar esa proposición, creo que los argumentos expuestos tanto de la honorable Representante Graciela Ortiz como la del honorable Julián Silva son suficientes, pero le podríamos agregar un elemento que me parece importantísimo y que fundamenta la proposición misma y es señor Presidente que la Ley de Presupuesto en su artículo 61 contempla que los recursos provenientes pues de las regalías de los departamentos y municipios productores, sino se definen lo que es el Proyecto de Ley del Fondo Nacional de Regalías irían esos

recursos a la Tesorería General de la Nación por disposición de la Ley del Presupuesto; de manera pues, que el artículo 67 así lo contempla; en el caso mío, el caso de muchos Parlamentarios como usted sabe señor Presidente, somos Parlamentarios de provincia y fundamentalmente de departamentos, que como La Guajira y específicamente del Municipio de Barrancas, que tiene mucho interés en lo que tiene que ver con las regalías, por cuanto está en juego no solo el interés económico sino el bienestar social que tanta falta le hace a nuestras gentes, de acuerdo a esto respaldo esa proposición y esperamos salga adelante con el apoyo de todos ustedes.

Presidente:

Honorable Representante Antenor Durán, haciendo un paréntesis, deseo preguntarle si el problema de los Wayus, ¿se resolvió?

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Me da usted la oportunidad importante en esta Comisión, el honor de poder responder; concurrimos señor Presidente a una reunión conjuntamente con el señor Gobernador de La Guajira, con la representación Parlamentaria del Departamento de La Guajira y con el Presidente de Carbocol, de Intercol, con funcionarios del Ministerio de Gobierno, con representantes del Incora, que tuvieron a bien colaborar en este proceso de solución; llegamos a un feliz acuerdo, se suscribió y ya está en poder de las Comunidades Indígenas; la petición fundamental de los indígenas eran: Primero la reubicación en una zona que no tuviese contaminación, lo cual fue conseguido; en segundo lugar era que le compraran las tierras de Espinal y Caracolí, una zona cercana a la explotación minera donde ellos decían que estaban recibiendo contaminación y que usted recordará que aquí adelantamos un debate con el Presidente de Carbocol - Intercol, para pedirles una solución negociada, que llegó a feliz término.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Quiero saludar muy especialmente al doctor Fernando Corrales Cruz, Gerente del Incora, a su equipo de asesores a todos los Parlamentarios y hacer un breve comentario sobre la proposición que se ha presentado y que está en discusión; de pronto a veces nos precipitamos a hacer conjeturas sobre temas que no hemos manejado o no conocemos, y eso fue precisamente lo que se dio hace unos 15 ó 20 días aquí con relación a una proposición aprobada por el Senado y transcrita a la Comisión, en el sentido de que la Comisión se trasladara en conjunto con Senado y Cámara para debatir la primera ponencia del Proyecto de Ley Fondo Nacional de Regalías en el Puerto de Tolú, afortunadamente tuvimos la oportunidad, los que no la habíamos tenido antes de reunirnos la semana pasada en la Comisión Tercera del Senado de la República y las Comisiones Quinta y ahí pudimos despejar algunas inquietudes que había y particularmente a mí me interesaba como a todos los que no somos oriundos de departamentos productores de hidrocarburos y de minerales, la situación que se estaba tratando de forzar en el sentido de que iban a ser desposeídos de esos

derechos que hemos adquirido y que estaban consagrados en la ley, asistió el Senador ponente, el doctor Salón Sáenz, nos dio las explicaciones a la doctora Graciela Ortiz de Mora y a mí, inicialmente y posteriormente a los demás Parlamentarios y creo que hubo claridad y se despejó la incógnita que había en el sentido que posiblemente se le estuviera dando un manejo parcializado a este proyecto; la verdad es que la deducción que yo pueda sacar en el breve tiempo que estuvo allí, es que se está haciendo muy ecuánime, muy equitativo, que es altamente conveniente, no solo para las regiones productoras que ya tienen los derechos adquiridos, sino para las regiones que no somos productoras; por eso señor Presidente estoy totalmente de acuerdo con la proposición, creo que hay claridad y los pequeños impases que se puedan presentar, que ya son de pura mecánica, se podrán ir arreglando a medida que se vaya adelantando en el debate; entonces anuncio mi aceptación y mi voto afirmativo a la proposición.

Presidente:

Considero que hay suficiente ilustración sobre esta proposición, pero antes de someterla a aprobación, quiero decirles que estoy completamente de acuerdo de que sesionemos conjuntamente, pero es importante que cada uno de los honorables Representantes se lean el proyecto de ley, aquí siempre hemos abogado que hemos perdido la iniciativa en el gasto, que un Parlamentario no tiene posibilidades entonces de llevar obras de desarrollo a su región, ahí tenemos una gran oportunidad sin necesidad de tener que irnos contra la Constitución, sino establecer cómo se va a distribuir esa participación del Fondo Nacional de Regalías en las regiones productoras y no productoras; entonces creo que es importantísimo que los no productores sobre todo se lean el proyecto de ley, porque ahí hay una oportunidad de poder definir proyectos que beneficien a las regiones.

continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

¿Lo aprueban?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Por Secretaría se oficiará tanto al Presidente de la Comisión Quinta del Senado como al Presidente de la Cámara, para que la resolución que deben expedir motivadamente a los Presidentes de Senado y Cámara, deberá hacerse lo más pronto posible para poder dar inicio a las sesiones formales conjuntas.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Como ya fue aprobada la proposición, se deberían escoger a los ponentes, para que se contacten con los ponentes del Senado y agilicen el trámite respectivo.

Presidente:

Los ponentes van a ser los mismos que se eligieron como Subcomisión y que han venido trabajando que son: Ponente Coordinador honorable Representante Julio César Guerra Tulena, y

como coponentes los honorables Representantes Jorge Julián Silva Meche, Tomás Devia Lozano, Graciela Ortiz de Mora y Antenor Durán Carrillo.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Señor Presidente, brevemente, para presentar una proposición que no generará discusión, pero con el ánimo de avanzar en el estudio legislativo de la Comisión, me parece conveniente que así como hoy se hizo presente el Gerente del Incora para explicarnos el proyecto que tiene una gran trascendencia y tiene una gran expectativa nacional; yo estuve en el Coyaima, en el Municipio del Tolima, en el sur del Departamento este fin de semana y la gente se pregunta cómo es el Proyecto de Reforma Agraria, la verdad es que eso ha tenido explicación mediante un documento muy somero del diario "El Tiempo" sobre los créditos para el campesino, pero falta información, sugeriría al Gerente del Incora que a través de la Oficina de Prensa la divulgara con mayor objetividad a los medios de información para que la gente se vaya concientizando frente a este proyecto. Mi proposición es la número 38.

Presidente:

Sírvase señor Secretario dar lectura a la Proposición número 38.

Secretario:

Da lectura a la proposición solicitada.

Presidente:

Le solicito al doctor Germán Huertas que no sea para el miércoles, sino para el martes, por cuanto ese día tenemos al Presidente de Ecopetrol y al Ministro de Minas, para continuar con el debate de Cusiana, aprovechando que no hay sesión plenaria el día martes; tengo un planteamiento que espero lo consideren: nos queda exactamente un mes y seis días para terminar este primer período de la Legislatura, hay proyectos suficientes para que empecemos a trabajar de una manera más continua y por lo menos debemos sesionar los martes, miércoles y jueves y si es necesario convocar para el lunes y el viernes, por lo tanto solicito su colaboración y voluntad para sacar adelante nuestro trabajo legislativo.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

El Vicepresidente de la Cámara hoy nos comunicó que las plenarias a partir de la semana entrante, son únicamente los días miércoles, es decir que vamos a tener plenaria solo en este día y los demás, nos podremos dedicar al trabajo de Comisiones.

Presidente:

Entonces citamos para el próximo martes a las cuatro (4:00) de la tarde.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Le quiero pedir un favor señor Presidente, un punto de reflexión, los Parlamentarios de los nuevos departamentos tenemos problemas de transporte aéreo y no nos permiten viajar sino los domingos y los miércoles y aprovechando lo de la plenaria que fue programada para los miércoles se

ha organizado una reunión con unos amigos del Vichada, precisamente para el día martes, lo cual me obstaculizaría el asistir a la sesión que acaba de programar.

Presidente:

Si usted, honorable Representante Jorge Julián Silva tiene alguna excusa justificada, con mucho gusto aquí se la analizamos y se la aceptamos, pero la gran mayoría puede venir y entonces vamos a sesionar el día martes.

Continúa la discusión de la Proposición número 38, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueban?

Secretario:

Aprobada señor Presidente:

Presidente:

Continuamos con la citación de acuerdo a la Proposición número 32 y como lo dije anteriormente, seré solo el moderador de esta sesión.

Honorable Representante Juan José Chaux Mosquera:

Presidente: Considero que la opinión pública lo sabe y así lo debe entender el Congreso Nacional, estamos iniciando el estudio de una ley que a mi modo de ver es fundamental para la coexistencia y la solución pacífica a los conflictos que afrontan el país y este estudio tiene que ser serio, concertado, democrático, abierto, sin partir del supuesto categórico que tendremos que aprobar lo que presenta el Gobierno, sino por el contrario recogiendo lo que puede girar en materia de filosofía política, en materia de concentración y de tenencia de tierras y para ello yo sí le hago un llamado, en primera instancia a los colegas, tenemos que aceptar que vamos a tener que sesionar varios días, la ley es compleja, es difícil y hemos creído conveniente que en primer lugar hay que escuchar al señor Gerente del Incora, hay que escuchar a la ANUC, a las Asociaciones Indígenas, a Fedegán, a la SAC, a los propietarios de tierras que no pertenecen a asociaciones, de modo que aquí habrá mucho que dialogar y mucho que hablar y sugiero que esta reunión en primera instancia sea para escuchar al doctor Corrales, posteriormente solicitar el envío de documentación, de material, para implementar ciertos criterios que armonicen todas las posiciones políticas y fundamentales, yo diría prácticas y de sentido común, de ahí que yo celebro que hoy se haya hecho presente la ANUC, para que ustedes, señor Gerente del Incora comprenda que tendremos que reunirnos dos o tres veces a la semana, hasta finalizar, ojalá con la aprobación en la Comisión de esta ley.

Señor Gerente del Incora, quiero hacerle varias preguntas:

¿El Estado colombiano es el encargado de adelantar el proceso de Reforma Agraria? ¿Le corresponde esta función al Estado? ¿Definimos la Reforma Agraria como un mecanismo para lograr la paz, la coexistencia y la solución a los conflictos que tiene el pueblo colombiano?; ese es el primer punto y el otro punto es que sugiero que para materia del estudio tendremos que deshuesar un poco la ley, iniciando con los objetivos de la ley que es donde se suscita la mayor controversia y

ver si el articulado sí desarrolla los objetivos de la ley. Y desde luego también le hago la otra pregunta, ¿sí esta ley como le escuché a un Exgerente del Incora es la privatización de la Reforma Agraria? ¿Y sí con esta ley sí se van a cumplir los objetivos enunciados en la parte preliminar de la ley?

Considero que si nosotros sesionamos tres días a la semana, podemos evacuar este ley, de lo contrario no va a ser posible sacarla, entonces lo escuchamos, doctor Corrales.

Doctor Fernando Corrales Cruz, Gerente del Incora:

Gracias honorable Representante Juan José Chaux, quiero agradecerle al señor Presidente de la Comisión y Ponente Coordinador, el doctor Diego Patiño Amariles y a la señora Vicepresidenta, doctora Graciela Ortiz de Mora y a los Coopponentes la invitación que me han hecho para que exponga a nombre del Gobierno la posición frente a este proyecto de ley, los criterios que llevaron al Gobierno a presentar unas modificaciones a la ley anterior y la visión que tenemos de lo que debe ser a nuestro entender este instrumento de paz y de organización del Sector Agropecuario en lo que se refiere a la propiedad.

Este es un tema que genera controversia, este es un tema en donde los grupos políticos tienen posiciones claras, definidas donde el país tiene una expectativa muy grande para lograr de una manera definitiva resolver los problemas de propiedad en Colombia, si un país logra definir la propiedad como ha sucedido de acuerdo a la historia económica de varias naciones, puede crear condiciones suficientes para generar desarrollo y prosperidad a los pueblos que lo habitan, yo creo que es fundamental que en nuestro país abarquemos de una manera rápida y nos aboquemos a una discusión muy precisa, muy concreta, sin demagogia política sobre este tema tan importante que es la definición de la propiedad, la organización de la propiedad, la redistribución de la propiedad, el aumento de la producción en el Sector Agropecuario.

Estamos hablando de 10 millones de colombianos que habitan el campo, 10 millones que tienen una gran diferencia frente a los hombres de la ciudad y es que ellos deben sufrir las consecuencias de la guerrilla, del paramilitarismo, del narcotráfico, de la pobreza, de la marginalidad y muchas veces se encuentran alejados de lo que algunas personas de la ciudad piensan que debe ser el desarrollo de Colombia.

De esas personas hay seis y medio millones de colombianos que viven en la pobreza absoluta y que no encuentran posibilidades con los mecanismos que hoy se tienen para salir adelante.

El Gobierno durante los últimos 30 años ha presentado una serie de leyes, ha sacado adelante algunos de los programas que ha propuesto, como es el caso de la Ley 135 del 61 y la Ley 1ª del 68, que buscaba que el Incora como organismo ejecutor lograra la redistribución de la propiedad en Colombia, y fue el producto de una circunstancia política, muy de acuerdo a la época que se vivía, en donde la Reforma Agraria se utilizó como un instrumento para lograr que los campesinos de Colombia accedieran a la propiedad, pero en el fondo lo que existía era un planteamiento de

carácter político para enfrentar la presencia de lo que en aquella época se denominó la Revolución Cubana y su influencia en el área de América Latina, Centro América, el gobierno de aquella época creó unos mecanismos que lograron en un momento dado entrar a entregar una serie de tierras, como es el caso alrededor de unas 742 mil hectáreas de las cuales adquirió el Estado directamente mediante el mecanismo de la compra de 186 mil y a través de la figura -la extinción del dominio logró entregar 3.600 mil y mediante la sesión de tierras de propietarios de que antes de que les llegara el Incora preferían entregar parte de sus propiedades a los campesinos, pues logró más o menos recibir aproximadamente unas 300 mil hectáreas mediante esa fórmula, esa fórmula tuvo diferentes inconvenientes.

Considero que la primera, en cuanto a la sesión tuvo que ver con la calidad de la tierra que se entregó en aquella época, no era lo mejor y como tal no podían los campesinos salir adelante con tierras que no eran las mejores, las que le permitieran entregar a competir con las formas tradicionales de la economía, no eran rentables para sacar adelante ingresos suficientes para la subsistencia y el ahorro necesario para la formación de capital.

Además de este problema existía la tención que se creó alrededor de esta propuesta que yo diría la demagogia, con la cual algunos sectores que participaron en ella, lo único que generaron fue crearle más enemigos a la reforma que amigos, porque a través de la figura de la expropiación que se utilizó en aquella época que solo utilizó, o generó el 5% de la tierra que entró al Fondo Nacional Agrario, pero fue más el daño desde el punto de vista de presentación que lo que en realidad se incorporó a la tierra entregada a los campesinos, hizo que se presentaran tensiones bastante fuertes y graves entre las organizaciones campesinas, el Gobierno y los partidos políticos que a través del acuerdo del Frente Nacional, se impusieron la tarea de sacar adelante el proyecto, con la dificultad también de no haber logrado organizar una institución que opera con la suficiente efectividad y generara el suficiente impacto frente al Sector Campesino y de esa manera, el proyecto de aquella época de lograr una Reforma Agraria en época de conflicto, de incorporación de personas que venían de la violencia política, no se logró en razón de esa alta burocratización del Instituto, de la falta de planeación, la contradicción que se vivió en las organizaciones campesinas, la politización del proceso lo único que generó fue un acuerdo que se denominó "El Acuerdo de Chicoral" que fue producto de esa misma contradicción de la descalificación de un proceso que generó un apagón, diría yo, en los procesos de Reforma Agraria en la época del 73 al 82, creándole al país un vacío que tiene que ser resuelto por este Gobierno y por los gobiernos que vienen, ese vacío, no le permitió a muchos campesinos de Colombia acceder a la propiedad, al Acuerdo de Chicoral que incluyó la definición de unas mínimas de productividad de los cultivos hizo impracticable el proceso de Reforma Agraria.

El intento de sustitución de los programas de Reforma Agraria por los programas Dripan crea-

ron también una dificultad adicional en el proceso de Reforma Agraria. Además de esto, los gobiernos de aquella época disminuyeron su inversión en el sector agropecuario y con ello se detuvo un proceso de crecimiento económico que se estaba viviendo en esa época, solamente se adquirieron 9.700 hectáreas en promedio año, lo cual de un promedio anterior de 67.500, pasamos a una época de adquisición de 9.700 hectáreas; como pueden ver las cifras por sí solas hablan, no requiere demasiada explicación.

El gran problema del Acuerdo a Chicoral, quedó expresado ahí y a mi entender este proceso impidió que pudiéramos resolver en aquella época los problemas de la tenencia de tierra en Colombia. En la época del 83 el Gobierno del Presidente Betancur promulga la famosa ley de amnistía y a través de ella el beneficio para las zonas que habían tenido la influencia del conflicto guerrillero de aquella ocasión y se utilizan los mecanismos del Distrito 222 para acelerar los procesos de adquisición de tierras y generar un aumento de adquisición de más o menos 3.700 hectáreas que se venían comprando en la época del Acuerdo de Chicoral a 27.000 hectáreas-año, lo cual permite iniciar un proceso bien importante en lo que tenía que ver con la incorporación de campesinos a la producción, a la economía de este país.

Ese proceso desafortunadamente no estuvo acompañado de inversiones en el Sector Agropecuario, no estuvo acompañado de una política coordinada de las diferentes entidades que permitieran incorporar verdaderamente esos campesinos a la producción nacional, los conflictos agrarios se mantuvieron, se empezó a vivir la adquisición de tierras por parte del narcotráfico, utilizando los excedentes de actividades ilícitas, ese fenómeno empezó a generar un proceso de desplazamiento del campesino a la ciudad, un proceso de descentralización de la organización campesina, un proceso que impedía discutir de manera abierta y transparente los procesos políticos que se estaban viviendo en el sector campesino y en el agropecuario. El Gobierno del Presidente Barco formula la Ley 30 del 88 que fue aprobada en el Congreso de la República, mediante ella se incorpora el concepto de la integralidad de la Reforma Agraria, entiendo que la Reforma debe ser un proceso en donde además de la entrega de tierras debe existir la inversión de parte de las entidades en los asentamientos que se organicen a través del Instituto.

Este proceso como concepto es válido y tiene de verdad toda la justificación en el proceso de sacar adelante el desarrollo del Sector Agropecuario, en especial de la economía campesina, desafortunadamente las entidades que participaron en el proceso empezaron ejecutando el 43% de los recursos presupuestados cuando se inició la aplicación de esta ley pero hemos finalizado, lo que sucedió el año pasado donde solamente se ejecutó el 20% de los presupuestos que se habían asignado para esta famosa Reforma Agraria Integral, ahí tenemos la dificultad con la ley que hoy actualmente nos rige.

Esta ley tiene un elemento importante que modifica las anteriores y es todos los procesos de

concertación y participación de los sectores campesinos en la toma de decisiones a través de los comités consultivos, la dificultad de este proceso es que en esa participación el campesino raro, no logra tener una definición, una capacidad de decisión personal, porque es el Instituto Agustín Codazzi el que le define el precio del bien, por el cual él tiene que pagar y el que le define si realmente él va a tener éxito o no, dependiendo de las circunstancias entre comillas que rodean la adquisición de ese predio. Ese proceso de concertación y de participación campesina a nuestro entender tiene que ser superado hacia formas de participación más directa, de concertación mucho más claras que resuelvan los problemas de precio, que resuelvan los mecanismos de decisión en cuanto al precio que se va a adquirir y es por eso que en el proyecto de ley que estamos presentando hoy a ser mención a esa modificación que está dentro del espíritu anterior pero que crea mecanismos lo suficientemente prácticos para sacar adelante ese objetivo que se trazó la Ley 30.

La Ley 30 tuvo un elemento fundamental en lo que tuvo que ver con acelerar el proceso de Reforma Agraria que fue la eliminación de la calificación de los predios, ese mecanismo realmente entorpecería a los procesos de adquisición de tierras y además tuvo un instrumento clave que es definitivo en estos procesos y sean las fuentes de financiación seguras.

Una Reforma Agraria no puede depender de la voluntad de un gobierno de turno, una Reforma Agraria es un proceso en el cual se involucra toda la sociedad y no puede depender de la voluntad política de quienes tienen el poder en determinada circunstancia.

Esta ley aceleró los procedimientos de Reforma Agraria y logramos superar promedios de adquisición de la ley anterior de 27.000 hectáreas, lo cual muestra las bondades de la ley anterior. Tiene las grandes dificultades de no lograr la integralidad en el proceso de la Reforma Agraria de la alta inversión del Estado en los procesos de redistribución, son demasiados pasos los que se exigen en esta ley para adquirir un predio, otro grave problema son los altos subsidios implícitos en la dotación de tierras, los cuales no son directos, sino indirectos y como tal general un proceso elitista; por no decirlo de una manera más clara, es un proceso clientelista en la determinación de la misma ley con la cantidad de pasos que tiene, hace que el proceso sea muy lento con respecto a las necesidades que tiene el pueblo campesino colombiano; y las posibilidades reales que existen en Colombia hoy de adquirir tierras.

En Colombia hay una gran cantidad de oferta de tierras por circunstancias que seguramente van a ser analizadas por los mismos miembros de la Comisión Quinta y existe en este momento otro concepto acerca de lo que debe ser la Reforma Agraria, en el pasado se pensó que ésta era un factor que generaba renta o honores como tal, y así se concebía la sociedad de aquella época en donde algunas personas por detentar la propiedad de la tierra ganaban una serie de honores en esa sociedad rústica, provinciana, una sociedad diferente a la que hay que enfrentar hoy y la que exige diferentes soluciones para los problemas.

Creemos que la propiedad de la tierra debe ser concedida como un factor de producción, como un elemento fundamental para cumplir con el mandato constitucional, en donde la tierra debe tener una función social por eso la tierra es un elemento básico para la producción, y para la economía nacional y como tal con ese criterio manejar los programas de la Reforma Agraria, buscando que ellos aumenten la productividad, mejoren el ingreso, el bienestar de los campesinos, pero siempre en función de lo que la sociedad en general se pueda beneficiar de este proceso y no sectores minoritarios o pequeños que en última se beneficiarán en la medida que nosotros modifiquemos nuestros conceptos acerca de lo que la tierra y que en realidad ya está cambiando en el campo, se concibe la tierra desde otra perspectiva.

Los mismos bancos la conciben desde otra perspectiva y las organizaciones campesinas que han salido del esquema anterior, ya la ven como un instrumento fundamental para la economía y para aumentar la producción. En cuanto a los impactos de esta ley o de estas leyes anteriores, podríamos decir que en algunas zonas del país los procesos de concentración de la propiedad que en un pasado eran de alrededor de 1.6 de propietarios que detentaban más o menos el 60 al 65% de la propiedad, en algunas zonas del país han sido modificados como en el caso de Córdoba, Sucre y otros departamentos donde uno podría decir que los coeficientes de yini realmente muestran una desconcentración en algunas zonas del país, especialmente en algunas zonas de la Costa en donde existían una gran concentración de la propiedad, sin que pueda decirlo de una manera categórica que sea en toda la Costa, pero que sí existe en algunas zonas del país una clara desconcentración de la propiedad, existe un fenómeno en lo que se refiere a los procesos de colonización iniciados en el pasado dentro del programa de ampliación de la frontera agrícola y de ampliar las posibilidades de explotación de tierras en áreas nuevas del país, hoy han generado un proceso de concentración de la propiedad en zonas de territorios nuevos de Colombia que aún no han sido definidos claramente ni matemáticamente, pero nosotros estamos seguros que ese proceso de titulación del pasado de hace 30 años hoy tiene un proceso de concentración bastante alto que debe ser afectado, redistribuido o que por lo menos debe ser modificado. La reglamentación en lo que tiene que ver con la titulación de baldíos en este proyecto de ley se incorporen algunas normas referente al tema.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Quisiera, si usted me lo permite hacerle algunos comentarios sobre las modificaciones que necesariamente se le habrán de introducir lo que es el Incora a nivel Nacional, a través de su historia y por lo que he escuchado tiende a darle solución a una gran cantidad de problemas que venían teniendo; no sé cuántos de los que estamos aquí presentes le hemos hecho un seguimiento al Incora desde que fue creado en el año de 1962 y de los mecanismos que se adoptaron en sus distintos aspectos y programas para tener elementos de juicio para hacer por lo menos algunas

recomendaciones que podemos considerar altamente convenientes para que la Institución no siga siendo lo que hasta ahora ha sido, como usted va a estar señor Gerente en la explicación de la esencia del proyecto de ley que el Gobierno ha presentado para consideración del Congreso, quisiera incluso abusando de su generosidad esbozar algunas inquietudes. En primer lugar quiero decirle señor Gerente que el Incora adoptó como programa de acción frente al problema del campesinado colombiano un sistema altamente paternalista que fue al que a la postres nos llevó al estado de inoperancia, al que llegó hasta hace algunos años, digo que fue un sistema altamente paternalista, porque en muchas regiones del país, el Incora con funcionarios a lo mejor irresponsables y con el afán de venderle la idea a los campesinos se trasladaban de las cabeceras municipales hacia algunos sectores rurales con el fin de ofrecerle a los campesinos los créditos y todos los programas del Incora, se entendía que el Incora está proyectado para tratar de solucionar el problema de la tierra de los campesinos que no la tuvieran, pero resulta que también el Incora trabajaba sobre problemas ganaderos y sobre Proyectos Agrícolas y se dieron las cosas; señor Gerente creo que usted a través de la historia del Incora los ha conocido, les voy a hablar de casos concretos, para adjudicarle terrenos a gentes que no eran de una región, prácticamente los importaban para de pronto justificar una inversión, además de eso le decían de pronto de mala fe, porque los asesoraban personas inexpertas "si usted vende tal predio que le vamos a adjudicar, o tal predio que es de su propiedad el Incora le va a prestar para que lo surta de ganado y donde realmente el predio le daba para tener 10 ó 20 cabezas de ganado, le decían ahí puede tener de 40 ó 50 reses, nosotros los vamos a comprar en la feria y se lo vamos a entregar a usted a precio de costo. Hace muchos años tuve la oportunidad de presenciar en el Municipio de Sevilla, que usted conoce muy bien doctor Corrales, que el Incora le estaba adjudicando a algunos campesinos unos lotes de ganado que habían sido comprados en la Feria de Cartago con dos fallas tremendamente graves: La primera que compraron ganado afectado de fiebre aftosa y la segunda que compraron ganado subvalorados y los campesinos tenían que recibirlos en esas condiciones. Obviamente una finca que tenga una cabida de 20 reses o cabezas de ganado no le pueden poner 40 porque el ganado se muere de hambre ¿y qué pasó? Simplemente que los adjudicatarios de esos créditos no pudieron pagarle al Incora y la entidad perdía la totalidad de la inversión; la otra falla era la de importar personal para adjudicar terrenos, personal que no conocía de las labores de la región, personal que no se identificaba con el problema del agro, personal que de pronto venía desplazado de otras regiones, encontrando un sitio para acampar por un rato y tratar de sobrevivir.

Pero además de adjudicarle el Incora los terrenos, gastaban un dinero para hacer un rancho, para poder sembrar unos productos de pan coger y las personas apenas se gastaban el dinero, o apenas pasaban la mala racha que les habían traído, se marchaban y ahí quedaba todo y el Incora no podía cobrar, porque a quién le cobraban; otra de

las fallas es el decaimiento de la producción agrícola y la culpa la tuvo el Incora por haber adoptado unas políticas equivocadas en cuanto que los aparceros con el cuento de que "la tierra es para quien la trabaja", después de una o dos cosechas se creyeron con todo el derecho a reclamar esas tierras como de su propiedad, el Incora en muchas regiones auspició esa situación y puso en graves aprietos a los dueños y mucho más a los aparceros, porque el propietario se veía en la imperiosa necesidad de despedirlos dejando sus tierras sin producir "no vamos a producir más, porque estamos expuestos a que el Incora nos quite nuestra tierra". Esos problemas señor Gerente crearon una serie de dificultades e hicieron que la producción agropecuaria o agrícola tuviera una caída en forma vertical.

Otros mecanismos o sistemas que la Institución ha puesto en marcha han sido altamente nocivos tanto para la Institución, sino también para las regiones donde de pronto se podían implantar; como ejemplo, cuando usted hablaba de calificación de tierras para los propietarios de muchos terrenos en distintas regiones del país el Incora se convirtió en una amenaza, en una amenaza porque con la calificación de las tierras éstas eran susceptibles de Incorarlas; aquellas que no fueron explotadas o medianamente explotadas o mal explotadas, de pronto el Incora o los funcionarios no hacían un análisis muy minucioso, muy concentrado, muy puntualizado para ver cuál eran los factores que incidían para que esos terrenos no estuviesen brindando su capacidad productiva y el Incora los expropiaba para entregárselos a personas como la que hablaba hace un momento, que no tenía vocación agrícola o campesina y que están simplemente allí por oportunismo.

Quiero sugerirle al señor Gerente que estos puntos sean tenidos en cuenta, porque Colombia tiene una gran cantidad de terrenos inexplorados y hoy en día los campesinos y los agricultores colombianos y yo soy uno de ellos que estamos y desde hace muchos años en regiones buenas, otras malas y otras regulares, los que estamos en las buenas nos vamos asediados, no solo por el problema de orden público, sino de pronto por el problema de que el Incora en un momento dado pueda llegar a expropiar nuestros terrenos que lo hemos trabajado duramente toda la vida, porque son calificados y se pueden cometer atropellos y que en vez de arreglar situaciones sea peor el remedio que el mal que se está viviendo.

Otra situación que ha causado incertidumbre es los sistemas que ha tenido la Institución para poder especificar la cabida de un terreno que se va a comprar o se va a Incorar. ha habido casos donde el mismo Incora señor Gerente ha tenido que hacer la medición en 3 o 4 oportunidades, porque nunca les concuerda o no se si lo topógrafos no manejan su profesión o los aparatos que cada comisión tienen no son los adecuados, creo que se está usted acordando de un caso concreto que ocurrió en el Valle del Cauca, entonces en qué afecta eso. En primer lugar a los posibles adjudicatarios, a las personas que son susceptibles o pueden ser susceptibles que les adjudiquen un terreno que no saben qué extensión tienen y en segundo lugar al

propietarios del predio que le van a comprar o que le van a expropiar, porque nunca concuerdan las medidas para poder hacer una negociación; ese es un aspecto que es altamente preocupante, y se ha presentado en varias ocasiones y en distintas regiones del país, pienso señor Gerente que los problemas del país se pueden solucionar en el agro colombiano si el Gobierno definitivamente mira con deseos de solucionarlos, anoche decía en la plenaria de la Cámara frente al problema del orden público que vive el país, que lo estaba haciendo falta era que el Gobierno ejerciera la autoridad de que está revestida por medio de la Constitución Nacional, pero esa autoridad no se debe tomar simplemente por medidas de represión, sino también haciendo uso de todas las instituciones, que están encaminadas a coadyuvar en la solución de los problemas de Colombia. Es que el problema del país no es solamente la guerrilla, el problema es el estado de abandono al que han sido sometidas la mayoría de las regiones y de pronto que ha habido funcionarios que se han sentado a diseñar los programas detrás de un escritorio y aquí todos los que estamos somos dirigentes políticos y todos nos conocemos nuestras regiones palmo a palmo, sabemos donde le duele a cada quien y cuáles son los problemas que cada región tiene y vamos con mucha pesadumbre y con mucha frustración como las voces nuestras que somos los voceros de las regiones no son tenidas en cuenta por el alto Gobierno; aquí lo decía hace unos días, no me acuerdo si fue ante el Ministro de Agricultura, cuando se dictaban unas políticas y los mandos medios practicaban otras totalmente diferentes. Entonces, en eso debe ir implícito una vocación del Gobierno, pero desde todas las escalas para que los programas se cumplan; pienso que este proyecto que se está discutiendo es sumamente importante y va a coadyuvar en la medida en que se aplique en una forma continua y responsable, solucionará problemas de orden público del país.

Entonces señor Gerente he querido hacer estos planteamientos con el ánimo de contribuir en algo para ver si podemos tratar de ayudar a los campesinos colombianos. Por último señor Gerente se me quedaba algo y no lo quiero dejar pasar, porque mi idea no es intervenir nuevamente, es que dentro del proyecto que ustedes han presentado y dentro de las muchas modificaciones quiero preguntar ¿cuáles son los mecanismos que hacen atractivo para un dueño de un predio de vendérselo al Incora?, porque he oído que el Incora paga de acuerdo al avalúo que hace el Agustín Codazzi, de acuerdo a la calidad de la tierra y la ubicación, pero le paga en una forma onerosa. Pienso que si se hace atractivo el programa tanto para el vendedor como para el comprador; porque hay mucha tierra que sus dueños quieren vender, pero que prefieren perder antes que venderla al Incora, porque su pago es a cuenta gotas. Entonces doctor Corrales considero que todas estas cosas deben tenerse en cuenta para que el proyecto que es altamente beneficioso pero siempre y cuando repito, se tome la determinación de hacerlo así; para obtener los éxitos que ustedes aspiran y que los colombianos también esperamos.

El Gobierno a través suyo está revestido de las mejores intenciones y por fortuna tenemos como ponentes del proyecto personas que manejan muy bien el tema, que son muy conscientes de la problemática nacional y sobre todo señor Gerente de algo que me precio y me enorgullezco de pertenecer a esta Comisión es que aquí no solo hay una solidaridad entre todos los Parlamentarios, sino que todos somos muy receptivos para las opiniones o para las sugerencias que planteamos respecto a los distintos proyectos de ley que se están tramitando. Sé que el doctor Patiño, el doctor Cháaux, el doctor Silva, la doctora Graciela, el doctor Salazar, que conocen el tema van a tener muy en cuenta estas recomendaciones que tengan la seguridad, son altamente convenientes para implementarlas en el proyecto que se está discutiendo y todo de hecho porque tal vez uno de los que más puede decir que conoce el desenvolvimiento del Incora a través de su historia en Colombia, en esta Comisión puede ser el que le está hablando.

Doctor Fernando Corrales Cruz, Incora:

Quiero manifestarle, honorable Representante, que además de todo el respeto y la admiración que siento por su trabajo en el Departamento del Valle, las opiniones que usted ha expresado están de alguna manera consignadas en el proyecto de ley que estamos presentando a consideración de esta Comisión, debo manifestar que cuando se presentó el proyecto al Congreso, lo hicimos con el ánimo que aquí es donde se tiene que hacer el debate y es aquí donde este tema tiene que ser discutido, analizado para buscar una ley que logre la concertación y el consenso de todas las fuerzas involucradas en el desarrollo económico de este país.

Después de plantear de una manera más como un resumen, sin tratar de menospreciar las leyes anteriores, ni desconocer que cada uno de ellos correspondían a una época especial que vivía el país, nosotros hemos querido plantear como Gobierno, esta modificación con el criterio básico de lograr para los campesinos de Colombia, un acceso rápido a la propiedad en Colombia y a un aumento en la producción como objetivos principales de esta ley.

Por ello consideramos que esta ley tiene que ser orientadora, tiene que ser operativa y que no tiene que ser una ley que reglamente absolutamente todo, porque las condiciones de cada zona del país son diferentes. El problema de las leyes anteriores es que han sido demasiado rígidas, porque han visto al país como una sola unidad, nosotros vemos al país como una suma de áreas, a cual hay que interpretar de manera clara. Es diferente la situación de la Sabana Cundiboyacense a la situación de la Costa Atlántica. Es por eso que esta propuesta que hacemos debe partir de ese hecho concreto y es que tiene que ser operativa y que no puede ser rígida, que tiene que ser flexible y que tiene que entender de manera especial cada una de las zonas del país. Ese es un criterio que está plasmado en la ley y que quiero que ustedes reconozcan y que la discutamos, para tratar siempre de tener un instrumento flexible que nos permita entender las circunstancias que va viviendo el país.

El proyecto busca garantizar que esa integralidad propuesta por todos los estudiosos de los procesos agrarios en Latinoamérica y los procesos agrarios en el mundo se lleve a cabo, esa integridad requiere de un sistema nacional de Reforma Agraria como el que aquí se propone en este proyecto, que obligue a las entidades del sector a invertir los recursos que aparecen consignados en los presupuestos de dichas entidades; ese tiene que ser un mecanismo con la suficiente altura, con protagonistas, con capacidad de decisión, con los Ministros respectivos del ramo del Sector Agropecuario, del sector de las obras públicas, de la planeación, de los sectores involucrados directamente en el proceso de Reforma Agraria. Es por eso que nosotros planteamos un sistema nacional de Reforma Agraria que es un organismo coordinador, es un mecanismo obligatorio en el proceso de ejecución de los programas de Reforma Agraria de otras entidades o programas. En este proyecto se utiliza el mecanismo de definición de zonas de Reforma Agraria, para aplicar los mecanismos de compra directa por parte del Incora, zonas que están siendo definidas en el proyecto con un criterio muy claro en los cuales ustedes van a colaborar para que ellos de verdad sean criterios que nos sirvan para sacar adelante esta ley.

Quiero decirles que la posición de algunas organizaciones campesinas es contraria a la creación de zonas específicas de Reforma Agraria. Nosotros proponemos zonas de Reforma Agraria y zonas de Desarrollo. En las zonas de Desarrollo la economía de mercado ha ido logrando implementarse, tiene una base sólida y a través del subsidio directo se resolverán los problemas de propiedad y de producción para aquellos campesinos que están marginados y no poseen tierras. Pero como criterio básico creemos que debe tener el país unas zonas de Reforma Agraria claramente definidas que sea la Junta Directiva la que reglamente esas zonas, las que las modifique cuando considere que es necesario, por eso digo que la ley debe ser flexible y que tiene que ser operativa y tener el criterio que ahí ya hay una economía de mercado floreciente que lo que se requiere es un impulso para darle dinamismo a los procesos de mercado de tierra, para darle dinamismo al proceso de producción y darle una mayor seguridad a esas zonas del país, para que el proceso de Reforma Agraria no sea un proceso violento, un proceso que genere expectativas negativas hacia la inversión.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Aprovecho la presencia de los honorables Representantes para adicionar la proposición que ya fue aprobada para citación del señor Ministro de Gobierno, para que se invite al Director de Corporaciones Regionales en razón a que he leído el proyecto y tiene que ver directamente con esta dirección e igualmente con el Departamento de Planeación Nacional. Entonces solicito se apruebe esta adición a la proposición anteriormente presentada.

Presidente:

Honorables Representantes, ¿aprueban la adición?

Secretario:

Aprobada, señor Presidente.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Su exposición, doctor Corrales, ha sido muy buena. Hablar de Reforma Agraria en el país es una cosa que daría para muchas horas, es muy densa, hay muchos cuestionamientos, muchos criterios y cada uno tiene según su objetivo político unos puntos de vista distintos a otro. Me parece que este proyecto es muy importante, razón por la cual la Comisión lo ha invitado para que usted nos explique los alcances del mismo, en especial a los Representantes que no somos ponentes y poder tener una idea clara de lo que es, por ejemplo, en la parte introductoria. Usted habla que se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria. No sé cuál sea el Sistema Nacional de Reforma Agraria. Se establecen unos subsidios para la adquisición de tierras, es decir, son cosas nuevas en esta ley estructural que se presenta por parte del Gobierno. Le solicito muy comedidamente que nos vaya explicando los Capítulos que integran el proyecto.

Doctor Fernando Corrales Cruz, Gerente del Incora:

Con mucho gusto, honorable Representante Silva. El proceso que estoy llevando de la exposición, nos va a llevar a los baldíos, a la extinción del dominio, a la clarificación. Estoy expresando unos criterios generales inicialmente, que son los elementos que nos motivaron para presentar este proyecto de ley. Cuando expresamos los criterios de la operatividad de la ley, de la definición de zonas, son criterios básicos para entender la ley. Lo que busca es decir lograr la disminución de la intervención el Estado en los procesos de Reforma Agraria. Ese punto es claro que el Gobierno considera que la actitud paternalista del pasado con las razones que explique impiden acelerar los procesos de Reforma Agraria, con el subsidio directo a los campesinos, se puede acelerar dichos procesos y de esa manera eliminar los subsidios indirectos.

Quiero además contarles que el Sistema Nacional de Reforma Agraria es el instrumento que va a permitir resolver los problemas de la integralidad de la Reforma, es un mecanismo obligatorio de planificación, es un mecanismo de coordinación, ejecución y evaluación de las actividades que promueven los programas de acceso a la propiedad, este sistema está integrado por entidades oficiales, por las entidades que conforman el sistema nacional de crédito agropecuario y por las empresas privadas que realicen actividades relacionadas con este tema específico. El objeto principal del Sistema Nacional de Reforma Agraria es la adquisición y parcelación de las tierras, las actividades complementarias que realizará ese Sistema es la mejor explotación de esas tierras, la construcción de servicios básicos, implementación de una infraestructura física que permita a esos campesinos salir adelante, el promover los procesos de comercialización. Este sistema será dirigido por el Ministerio de Agricultura y asistido por un Consejo Asesor de la Reforma Agraria. En ese Consejo estarán el Director de

Planeación, el Ministro de Agricultura, Finagro, Caja Agraria, Himat. Dentro de sus funciones principales estará el de coordinar las actividades principales del Sistema Nacional, la relación interinstitucional, el asesorar los campesinos en los procesos de adquisición que ellos promuevan, el organizar las oficinas inmobiliarias rurales, el de promover la capacitación campesina, entre otras.

Honorable Representante Juan José Chaux Mosquera:

Sugiero muy respetuosamente a la Comisión, no situarnos en un punto fundamental. Primero revisemos el objeto de la ley y veamos el Capítulo II, que una vez analizado se entiende que los demás artículos son el desarrollo de la misma. Si logramos tocar estos puntos, podemos más o menos ir fijando las posiciones en torno al tema y si me lo permiten, tengo ya algunas observaciones que creo que las podemos ir dilucidando y así mismo se irán clarificando las posiciones básicas. Es aquí donde está la posición ideológica de la Reforma Agraria. Está también la parte programática de lo que he esbozado y por eso los indicadores que dio el señor Gerente al comienzo, a mí me parece que son de enorme utilidad. La primera etapa de la Reforma Agraria funcionó porque hubo voluntad política de hacer Reforma Agraria, porque coincide con el período de la Presidencia del doctor Lleras Restrepo, con un tiempo en que él tenía el compromiso histórico, porque él había sido el ponente de la Ley 135. Entonces, si iniciamos con los objetivos y pasamos al Capítulo II ya hemos avanzado, porque tenemos el concepto y el universo simbólico de la ley.

Presidente:

En un principio habíamos manifestado que la idea principal o el objetivo principal de la invitación del señor Gerente del Incora era para hacer una ilustración muy sucinta del proyecto de ley y que después nos quedaríamos los ponentes, porque somos los responsables frente a los otros honorables Representantes. Por lo tanto, solicito a los honorables Representantes que esperemos hasta que el señor Gerente acabe de ampliar los otros tópicos de la ley.

Doctor Fernando Corrales Cruz, Gerente del Incora:

Señor Presidente, estoy pretendiendo primero dar la idea general de la ley y me parece que la propuesta que hace el Representante Juan José Chaux, con mucho gusto se puede trabajar una vez que todos los miembros de la Comisión tengan el objeto de la ley, pero para entender el objeto, debo explicar el tema de los subsidios, que es el tema fundamental. Aquí básicamente lo que queremos es disminuir la intervención del Estado, porque vemos que catorce pasos para adquirir un predio es demasiado, porque vemos que es necesario que la definición del precio no lo hagan dos personas, que por responsables y respetables que ellas sean no le pueden determinar a un campesino cuál es el valor de su propiedad.

Consideramos que el Estado debe permitir y debe promover la negociación directa entre campesinos y propietarios; consideramos que esa definición de precios, la tienen que hacer en ese

acuerdo, campesinos y propietarios, que estos campesinos deben tener una financiación clara y es por eso que el Gobierno propone un subsidio del 50% del valor de la unidad agrícola familiar al cual tiene posibilidad de acceder ese campesino y que el otro 50% debe ser financiado por la Caja Agraria o por el sector financiero, pero que preferiblemente por la Caja Agraria por ser una entidad comprometida con los procesos campesinos de este país.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Con la venia de la Presidencia, ¿por qué no entramos en el tema del subsidio?, por cuanto al leer el proyecto encuentro en todas partes sigue figurando el avalúo del Agustín Codazzi. Quiere decir esto, según lo que usted acaba de decir, es que si el precio de concertación entre propietario y campesino es superior a ese avalúo, ¿ustedes entrarán a subsidiar ese valor?

Doctor Fernando Corrales Cruz, Gerente del Incora:

No, señor. La determinación del precio es un mecanismo concertador entre campesinos y propietarios en el cual la Junta Directiva va a estar vigilante para que no exista el sobreprecio ni el subprecio que se puede presentar en algunas zonas del país. ¿Cómo lo va a hacer? A través de los registros históricos que se han venido presentando entre el Instituto y la valorización que hay por zonas, por la percepción que se tiene del valor de la tierra en esas áreas. Dentro del mecanismo de negociación directa, no utilizaremos el avalúo del Codazzi. Este avalúo se va a utilizar cuando el Incora sea el que entre a comprar directamente los predios por razones explícitas a la Junta, después de haber logrado la concertación entre campesinos y propietarios o porque la zona realmente no da las condiciones para que haya una negociación libre de la definición de precios. Entonces ahí es donde el Incora va a entrar a actuar para comprar directamente e impedir que cualquier obstáculo entorpezca el proceso de negociación directa; entonces, es claro que el Estado no quiere intervenir en los procesos de adquisición de tierra y que propone un mecanismo de negociación directa entre campesinos y propietarios.

Es claro que el Gobierno para sacar adelante este mecanismo, propone la creación de un subsidio del 50% del valor de la tierra que se va a adquirir. Es necesario que se cree la línea de crédito, como se propone la ley para que ésta tenga una financiación acorde a la realidad económica de quien adquiere una tierra y tiene que pagarla y tiene que producir y obtener créditos de producción. Este mecanismo permite también el que el campesino pueda hipotecar su propiedad para lograr créditos de producción que hoy no tiene y que esa es una de las críticas que se hacen al Sector Agropecuario y es que el campesino que no tiene la propiedad del bien, porque ella sigue en manos del Fondo Nacional Agrario, pueda tener la disponibilidad de su propiedad para acceder a créditos del sector financiero.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

La verdad es que este tema es de los importantes que han llegado a estudio de la Comisión Quinta. Nosotros, la mayoría de los Parlamen-

rios de provincia y quienes hemos venido en representación de un sector tan desprotegido, tan marginado como es el sector rural, vemos que con la puesta en práctica con el desarrollo de estos preceptos constitucionales, se abre la posibilidad de dar solución al sector agrario, al sector campesino, que no ha tenido la debida atención del Gobierno. Particularmente como lo decía en las horas de la mañana, me siento muy comprometido con este proyecto, porque parte de toda esta actividad política se la debo al sector que he desarrollado desde el punto de vista gremial. Por eso voy a estar muy atento y como ponente, pues voy a estar pendiente del desarrollo de la discusión del Proyecto de ley número 114.

Usted ha tocado dos temas que son muy importantes, el artículo 10 y de los intereses. A mí me parece que vale la pena que una vez termine, nos detengamos, porque a nuestro modo de ver, este artículo no tiene la aceptación de un gran sector que ha venido discutiendo este proyecto de ley, que está en consideración de la Comisión. Particularmente me identifico con esta postura, porque una de las grandes cosas que se han venido planteando desde la puesta en práctica de la Ley 30, es la zona de Reforma Agraria, las Organizaciones Campesinas, creo que en su conjunto han venido criticando que se saque unas zonas específicas en donde el Gobierno adelantará la Reforma Agraria. Esto no es una solución y creo que ahondaremos en la discusión a efectos de poder lograr en la Comisión una postura distinta y yo creo que así podemos dar un gran aporte al proyecto.

Doctor Fernando Corrales Cruz, Gerente del Incora:

El mecanismo de la no intervención del Estado, la creación de un mecanismo directo, la creación de un subsidio hasta del 50% y además la forma de pago como se modifican aspectos sustanciales de la ley, quiero también explicarlos:

El pago anteriormente se hacía el 30% al valor de las mejoras del precio, una parte en efectivo y otra con títulos valores en tres años. En el proyecto que estamos presentando, se paga el 50% del valor de la finca en efectivo y el otro 50% del valor de la tierra en bonos agrarios similares a los que hoy tenemos como plazo a 5 años, con vencimientos anuales y con una tasa de interés de DTF, que modifica la anterior, esto, para plantear el tema del precio, del mecanismo de intervención, del subsidio y del mecanismo de pago que son los aspectos sustanciales de la ley.

El pago se modifica de una manera realmente importante, antes se pagaba a 5 años el valor de la tierra y se reconocía un interés del 80% de índice de precios al consumidor. Hoy nosotros concebimos esta ley no como un castigo al propietario, sino que este debe ser un mecanismo para dinamizar el mercado de tierras. No podemos decir que la Reforma Agraria tenga que castigar a quien ofrece de manera voluntaria y concerte entre propietarios y campesinos el valor de un predio y la entrega de un bien. No podemos decir que la Reforma Agraria tenga que

castigar a quien ofrece con unos intereses por debajo de los niveles de inflación y preferimos proponer que sea el DTF el mecanismo que rija en valor de estos bonos para pagar el 50% del valor de la tierra. Entonces el tema precio, el tema definición de mecanismos, de adquisición, que se modifica a través de la negociación directa entre el campesino y propietario y la forma de pago se modifica para las zonas en donde se acepte el subsidio y la concertación.

La manera como vamos a implementar el sistema, será mediante reuniones de concertación en las zonas de desarrollo entre campesinos y propietarios, para que entre ellos se pongan de acuerdo para la adquisición del predio, de manera individual u organizada asesorados por el Instituto tanto en la parte jurídica como técnica. Jurídica, para evaluar si realmente ese predio cumple con las condiciones legales para ser adquiridos y técnicamente para evaluar, si ese predio cumple con las condiciones legales para ser adquirido y técnicamente para determinar si brindará rentabilidad necesaria para que pueda pagar el crédito y la persona pueda subsistir.

Para la agilización de este proceso, proponemos la creación de oficinas de inmobiliaria rurales dentro del Incora para que se consigne en esas oficinas la oferta de los predios que los propietarios quieran entregar y a la vez que los campesinos puedan acercarse para saber qué es lo que se está ofreciendo. Si hay acuerdos, se deberán consignar en un Acta para que sea llevada a la Junta Directiva y ésta evalúe la situación de la zona, verifique si realmente existe presión campesina por la propiedad y si lo determina así, el Incora entra a adquirir directamente o entra en proceso de expropiación. Es por eso que explicaba inicialmente que para entender la ley claramente, debíamos presentarle el mecanismo de las zonas de Reforma Agraria y el mecanismo de las zonas de desarrollo y por eso planteo también el mecanismo del subsidio. Es a mi entender el que permite acelerar los procesos de negociación, porque es la concertación entre propietarios y campesinos que está además soportada en el nivel de oferta voluntaria que existe en el Instituto.

Si se logra la negociación directa, se pagará entonces el 50% del valor de la tierra en bonos y el otro 50% del valor de la tierra en efectivo; si no se logra la negociación directa, se pagará entonces a través de la intervención directa del Incora, porque será el Incora el que compre a través de los peritos del IGAT, que son los que definirían el precio. El precio se pagaría así: El 30% del valor del predio que adquiriera el Incora en efectivo y el otro 50% en bonos, porque de alguna manera lo que queremos premiar o estimular es la negociación directa entre campesinos y propietarios y para con eso disminuir los pasos de la adquisición y acelerar los procesos de Reforma Agraria.

En el caso de llegar al proceso de expropiación en las zonas de Reforma Agraria, el pago sería total del ciento por ciento en bonos, porque la justificación clara está en que quien no entra en el proceso de negociación directa, será castigado.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

¿Cuáles son los criterios que tenía el Gobierno para establecer una zona susceptible de Reforma Agraria?

Doctor Fernando Corrales Cruz, Gerente del Incora:

Los mecanismos que propone el Gobierno para constituir una zona de Reforma Agraria, está en que en esos municipios exista; Primero, un gran nivel de ruralidad, que el municipio sea realmente de campesinos, que exista gran presión por la propiedad de la tierra en esas áreas, que haya una gran cantidad de campesinos sin tierra y que además los niveles de ingresos de marginalidad de pobreza sean extremos que obliguen al Estado a entrar a definir que esas son zonas que requieren del proceso de la redistribución de la propiedad para normalizar el proceso productivo. Esto es lo que nos motiva a presentar la creación de Zonas de Reforma Agraria, además se tendrán en cuenta las zonas donde exista conflicto social expresado a través de acciones violentas de la guerrilla o a través de acciones violentas de paramilitares, de presencia de grupos que alteren la normalidad de la zona, unido esto a todo el problema de marginalidad social, se determinarán las Zonas de Reforma Agraria.

En el programa ya hay como Zonas de Reforma Agraria 237 municipios, en estas zonas no habrá expropiación, ni existirá la intervención directa del Incora, porque si proponemos que disminuya el intervencionismo estatal y el paternalismo en el manejo de los programas de Reforma Agraria, no podríamos concebir un país total, es una manera de ordenar la inversión pública. Con el mecanismo obligatorio garantizamos que esos presupuestos que aparecen consignados en los presupuestos, en los papeles de las entidades se ejecuten realmente que los programas de distrito de riego lleguen, que la asistencia técnica aparezca a través de las sumas, que el crédito del sector financiero llegue realmente, que se cumpla pues con ese cometido de atender a través de la asistencia técnica, la infraestructura, los créditos, la extensión rural, el apoyo a los programas de Reforma Agraria. Estos son los mecanismos que estamos proponiendo.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

En estos momentos, dice usted, que hay 237 municipios que están considerados para Reforma Agraria ¿y los otros 800 que faltarían en Colombia están considerados ya como zonas de desarrollo?

Doctor Fernando Corrales Cruz, Gerente del Incora:

No, yo lo que les estoy explicando es que lo que hay hoy, son 237 municipios en donde el Estado ha determinado, a través de la Junta Directiva, que van a actuar con los programas de Reforma Agraria. En la ley que hoy nos rige, el Estado puede comprar en esos municipios o por fuera de esos, no hay ningún impedimento de carácter legal. El Gobierno lo que propone hoy es que al crear Zonas de Reforma Agraria es esas zonas la inter-

vención directa del Incora sea exclusiva, que solamente el Incora pueda actuar y que no actúe en el resto de los municipios del país comprando directamente, porque si no, no tendríamos ninguna justificación para esta ley.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Sabemos que está en camino la ley que especifica la expropiación por vía administrativa. Entonces, ahí no veo yo para qué vamos a aprobar el Capítulo VII donde habla de la expropiación por el camino judicial, si más adelante eso va a quedar terminado.

Doctor Fernando Corrales Cruz, Gerente del Incora:

El proyecto que estamos presentando es un barrido de la ley anterior. En lo que se refiere, en algunos apartes no habrá modificaciones. Caso concreto la expropiación por la vía judicial que debemos incorporarlo al proyecto de ley, porque estamos modificando la ley anterior. Entonces la dejamos porque nos quedaríamos sin ningún mecanismo de expropiación, no podríamos esperar que se reglamentara la expropiación por la vía administrativa porque no sabemos qué va a decidir el Congreso frente a eso y no podemos derogar la expropiación por la vía judicial, porque consideramos que es un mecanismo necesario dentro de los procesos de Reforma Agraria.

Presidente:

Quisiera aclarar ese punto. Lo que quiere el Gobierno es que en una sola ley quede compilado todo lo que tenga que ver con la Reforma Agraria y no hacer referencia a leyes anteriores. Entonces por eso es que se transcribe prácticamente lo de la Ley 30 de 1988 respecto a los mecanismos de expropiación.

Doctor Fernando Corrales Cruz, Gerente del Incora:

El Incora también va a intervenir en los procesos que tienen que ver con la reinsertación. Para ello se mantiene el mecanismo tradicional de la acción directa del Incora. En los procesos de adquisición de tierra para comunidades indígenas, instituciones de resguardos, nosotros no proponemos ninguna modificación, serán pues los ponentes quienes entren a proponer las modificaciones respectivas y que consideren necesarias.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Quiero decirle que comparto en términos generales la motivación del proyecto, los fundamentos esenciales de éste están bien encaminados, por cuanto promueve, apoya y coordina el mejoramiento económico, social y cultural de los campesinos, todo lo que tiene que ver con el propósito del Estado para proveer el acceso progresivo a la propiedad, son fundamentos importantes, considero que este es uno de los proyectos que va a tener discusión amplia, sino también el apoyo de las cosas positivas que usted ha sustentado, porque el problema de la tierra, el problema de la Reforma Agraria ha sido uno de los temas básicos de la discusión civilizada política del país.

A nadie escapa que la inspiración de las guerras civiles en Colombia han tenido como motiva-

ción la discusión de la tierra y de la Reforma Agraria. A nadie puede escapar que los programas de los partidos políticos han tenido también como motivación este tema de la Reforma Agraria, pero al mismo tiempo la inspiración y las propuestas de la guerrilla y del Gobierno para concertar la paz han tenido que ver con este tema de la Reforma Agraria. Desde luego nosotros entendemos que la guerrilla de hoy no es la guerrilla de hace 30 ó 40 años que proponían como meta, como programa básico de su lucha, conseguir una Reforma Agraria. La guerrilla de hoy es diferente, busca llegar al poder con unos objetivos diferentes.

El tema que la tierra deba ser para quien la trabaja, el tema que la tierra debe ser sin patrono es la concepción del mundo moderno, que nosotros tenemos que desarrollarla dentro de la discusión que realizaremos en esta Comisión. Pero hoy quiero preguntar y crearle la expectativa a usted, doctor Corrales y a la Comisión sobre un tema que tiene que ver, como mi Departamento de La Guajira, sobre dos cosas específicas: Primero, dentro de lo que tiene que ver con la definición de zonas, yo he dicho y lo digo aquí nuevamente, el Departamento de La Guajira ha venido padeciendo una etapa de colonialismo y no se justifica que lo que tiene que ver con el Norte de La Guajira siga dependiendo de Santa Marta y todo lo que tiene que ver con el Sur de La Guajira, siga dependiendo de Valledupar.

Entonces, le dejo la inquietud respetuosa pero sería que el Departamento de La Guajira necesita con carácter urgente una Regional del Incora, que defina su problemática de tierra. Esta solicitud la hago como dirigente y además como dirigente que tengo vocación agrícola y vinculado a la tierra.

El segundo aspecto es el que tiene que ver con la zona indígena de mi departamento. El país, la Nación entera, pudo conocer en estos días la movilización de las comunidades indígenas y específicamente de la zona de El Espinal y de Caracol. Esa movilización tuvo como raíz la contaminación ambiental que ellos vienen denunciando y que nosotros como Comisión hicimos un debate con los funcionarios de Carbocol y de Intercor. Con este problema y otros más que se han presentado, es que fundamento mi petición y el clamor de mi pueblo, para que se estudie la viabilidad de una Regional del Incora en La Guajira, para que al campesinado se le defina la tenencia de su tierra, que se le definan los títulos de sus tierras, de sus pequeñas parcelas.

Doctor Fernando Corrales Cruz, Gerente del Incora:

Creo que las instituciones del Estado no se han ido modificando en la medida en que se han ido modificando las regiones en nuestro país. Los territorios nacionales ya tienen la categoría de departamentos y por tal razón en algunas zonas habrá que crear en el caso específico del Incora representación que tenga capacidad de movilización y de toma de decisiones. En el caso de La Guajira, se hace necesario atender la solicitud del honorable Representante Antenor Durán Carrillo, por cuanto es una región que debe tener ese

instrumento para resolver sus problemas. En el proyecto de ley es claro que se va a reestructurar al Incora y en ella aparecen la eliminación de algunas oficinas que ya no tienen sentido en algunas áreas del país y la creación de las mismas en las regiones donde se requieran.

Llevando un orden de prioridades, quiero presentar de manera breve el tema de la Titulación de Baldíos. En la ley anterior se autorizaba la titulación sin ocupación previa. Nosotros, el Gobierno, ha planteado que ahora se titule con ocupación previa, eso permite disminuir los procesos de concentración de la propiedad que hoy estamos viviendo como consecuencia de la Titulación de Baldíos, sin que ellos presten el servicio para el cual deben estar definidos, que es el aumento de la producción nacional.

Entonces ese es un concepto nuevo que se introduce en el proyecto. En la legislación anterior existían unos límites definidos en la ley que de alguna manera no corresponde a la realidad de cada región. Se decía que se debía titular hasta 450 hectáreas. Hay zonas del país donde uno llega a titular 450 hectáreas y hace fácilmente rico a cualquier persona, pero hay otras áreas que 450 hectáreas no significan absolutamente nada. Entonces lo que estamos proponiendo es que esa definición de la cantidad de tierra la dé la Junta Directiva mediante una reglamentación que defina por áreas, por zonas, el número de hectáreas adjudicables.

Además proponemos que lo que exceda, la unidad agrícola sea pagada, porque ahora en Colombia los baldíos se entregan de manera gratuita, solamente basta con demostrar la explotación de las dos terceras partes del predio y con ello hay una titulación, mediante la solicitud de quien ha estado ocupando el predio para que le sea entregado.

Consideramos que por ser una reserva de la Nación, por ser el ahorro de la Nación, deberán de servir para los programas de Reforma Agraria; se incorporará además en la legislación para baldíos la protección de los recursos naturales del área, además, se tendrán en cuenta que estas áreas sean exclusivamente para uso agrícola, si por alguna razón éstas son utilizadas para actividades ilícitas, automáticamente serán recuperadas.

Otro tema importante es el de la extinción del dominio. La aplicación de esta figura a aquellos propietarios que violen las disposiciones sobre conservación de los recursos naturales y además que se extinga el dominio cuando se aplique la figura del enriquecimiento ilícito. Cuando se compruebe, se aplicará la figura de extinción del dominio.

Con esto quiero terminar la exposición general sobre el proyecto abarcando el tema de los indígenas, de inserción, de extinción del dominio, de titulación de baldíos, de los nuevos sistemas de negociación entre campesinos y propietarios, de la creación de un subsidio, de la creación de una línea de crédito, de las formas de pago nuevas que estamos proponiendo, de la definición de zonas de desarrollo, de las Zonas de Reforma Agraria que son los aspectos fundamentales del proyecto y que es el punto que creemos generará controversia.

El ánimo que nos ha llevado para presentar este proyecto es el de acelerar los procesos de Reforma Agraria y que el mecanismo antes de esta presentación fue la de estudiar casi año y medio, buscando los mecanismos y la concertación con algunas organizaciones campesinas, pero consideramos que es aquí, en el Congreso de la República, el escenario natural de la democracia y en donde nos vamos a poner de acuerdo el Gobierno, organizaciones campesinas, gremios y ustedes que son los representantes del querer ciudadano en un proyecto de ley que entrará a resolver muchos de los problemas que nosotros consideramos que hay que solucionar dentro de la problemática agraria. Quiero agradecerle, señor Presidente esta primera oportunidad y espero haberlos por lo menos interesado en el tema.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Corrales. Si alguno de los honorables Representantes quiere formular alguna pregunta o hacer algún planteamiento con respecto a este tema, tiene la palabra.

Honorable Representante Iván Name Vásquez:

Hay dos inquietudes que me quedan de la exposición del doctor Corrales. Una, con relación a la creación del Sistema Nacional de Reforma Agraria, de pronto de la existencia de una dualidad institucional, con las labores que viene adelantando el DRI. Esta institución debe precisar sus funciones.

En una sesión citamos al señor Ministro de Agricultura con el honorable Representante Orlando Duque Satizábal, pero al final de su exposición quedamos con nostalgia y decidimos no plantearle nuevos interrogantes, sino dejar que la fuerza inequívoca de la historia nos dictamine cuál ha sido el fruto de la gestión de ese Ministerio. Considero que lo salvable de todo esto es el proyecto de Reforma Agraria que hoy precisamente estamos estudiando, pero me queda un temor, que son las zonas de desarrollo, que nos pueden llevar a dos cosas: Que estas sean exceptuadas de la presencia del Estado y en el fragor de esta violencia terminen siendo escenario de caos. Por otro lado, me parece injusto que quienes explotan adecuadamente estas zonas, sean el tiro al blanco con la presencia del Estado, por fenómenos y elementos de violencia y desigualdad.

No quiero decir nada anticipadamente, este proyecto lo requiere el país pero requiere de una ilustración más profunda tanto de su filosofía como de su finalidad y como ha sido inspirado, también que en medio de la guerra nos estemos echando más leña al fuego con una Reforma Agraria, que a mi juicio tiene más de nombre que de contenido.

El campesino olvidado de Colombia, tradicionalmente, siente hoy la necesidad de que o el Estado aparece a su lado o va a terminar contra él. Doctor Corrales, yo no quiero parecer como una especie de francotirador, no, yo soy un hombre del sector agropecuario, me encanta ese ámbito de la productividad humana de nuestra sociedad. Pero me quedan algunos temores que apenas,

tímidamente le presente para que nos preparemos para darles las modificaciones al contenido del proyecto, para esclarecer lo que pueda estar oscuro y para que podamos presentar al Congreso de Colombia un proyecto de ley que consulte la realidad de nuestra situación y que al final no sea otra frustración, pero que sea un instrumento para poder transitar hacia la paz con mayor efectividad.

Doctor Fernando Corrales Cruz, Gerente del Incora:

Cuando presentamos el proyecto, lo hicimos motivados también por lo que sucede con la Reforma Agraria en Latinoamérica, en ninguna parte de Latinoamérica se han diseñado mecanismos novedosos para superar lo que en el pasado se manejaba como un instrumento de carácter paternalista. En Colombia estamos implementando un mecanismo que busca ser lo suficientemente creativo y novedoso, que nos permita darle validez a este proceso hacia el futuro. En otros países se está acabando la Reforma Agraria, pero se está acabando sin cumplir con sus objetivos y manteniendo la frustración de sectores campesinos, nosotros estamos haciendo un esfuerzo y lo hacemos buscando acelerar los procesos para que garanticen a los campesinos de los que usted hablaba y que conoce muy bien un instrumento que les permita resolver rápidamente los problemas de la propiedad.

El Estado tiene que hacer la Reforma Agraria, y con esto le respondo al Representante Juan José Chaux, porque este es el instrumento que tiene la sociedad para resolver los problemas de aquellos que están marginados, creo que en el Sector Agropecuario hay unos problemas y hay unas debilidades en cuanto a la economía campesina, entre ellos está el DRI, es claro que el DRI necesita una reestructuración, necesita ser mucho más operativo, más impactante y tiene que ser un aliado del proceso de Reforma Agraria por que no basta con la tierra, se requiere el crédito, se requiere de mecanismos y se requiere que la economía campesina sea tratada como tal y no como economía tradicional que tiene unas ventajas, que tiene una capacidad de competir; la economía campesina no las tiene y hay que crearle esos mecanismos, es por eso que el Gobierno cree que subsidiando directamente ayuda a acelerar ese proceso de la economía campesina y por eso, quienes estamos en el Gobierno, en el sector agropecuario tenemos relación directa con las organizaciones campesinas y con los campesinos, el problema del crédito hay que invertirlo rápidamente para que esos campesinos no se nos mueran y no se nos pasen para el otro lado.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Quisiera muy brevemente hacer dos comentarios: el primero lo que acaba de plantear el Representante Name, tiene toda la razón señor Gerente, en el sentido de buscar que en las instituciones del Estado no ejerzan o practiquen dualidad de funciones, nos hemos encontrado y nos ha tocado criticar en muchas oportunidades esa clase de situaciones, porque las distintas entidades del Estado van en contravía de los mismos

propósitos que ellos han planteado, eso es importante que se tenga en cuenta, porque el DRI cumple funciones muy encaminadas yo diría que en un cien por ciento hacia el sector campesino.

El otro punto señor Gerente es con relación al proyecto que usted ha diseñado y que yo aspiro, y los que hemos intervenido concluimos que si pone en práctica realmente en la forma como está diseñado va a contribuir a que sea una parte de la solución de los problemas del país, pero hay algo muy de actualidad y toca directamente con usted y con la institución que tan acertadamente orienta, con motivo del Estado decretado por el Gobierno de Conmoción Interna que le quitó a los Gerentes Regionales de algunos departamentos la facultad de adjudicar terrenos o baldíos; por qué no nos cuenta sobre eso, ¿qué es lo que pasa?, eso es de actualidad y me gustaría conocerlo.

Doctor Fernando Corrales Cruz, Gerente del Incora:

Ese es un tema que necesariamente está ligado a la realidad del Incora, a la realidad de los Gerentes Regionales en las zonas de conflicto, a la realidad de los campesinos de este país, es claro que la guerrilla tiene una estrategia de intimidación hacia estos campesinos, la guerrilla de este país ha influido en casi 600 municipios en donde ha tenido una actividad, ha hecho presencia para citar claramente el caso del nororiente de este país, en Santander, Norte de Santander, y Arauca; zonas donde campesinos han sido obligados a participar en paros agrarios que no son el producto de la articulación de las organizaciones campesinas, sino que han sido obligados a participar, que han sido aislados, donde el narcotráfico, por que hay que citar el tema también, para poder llegar a la conclusión, a la cual llegó el Gobierno Nacional que ha sido desplazado, donde las organizaciones campesinas no han podido expresarse áreas como el Arauca, Casanare, Cesar, Putumayo y otras que están por verificarse; existe una clara estrategia de la guerrilla para apoderarse de zonas neurálgicas del país, de zonas vitales para el desarrollo económico como son los campos petroleros, las zonas de explotación minera, en donde había una estrategia clara de movilización de algunas personas intimidadas para tomarse esas regiones y crear un cordón de inseguridad en la zona.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Tengo una inquietud, parecería ser que el Gobierno Nacional no tuviera absoluta confianza o en los mecanismos o en los funcionarios que están en esas regiones, porque simplemente con una orden emanada de la Dirección Nacional del Incora de prohibición de titulación de tierras en determinadas zonas del país podía dársele solución a eso y no de pronto crear ese estado de desconfianza que se puede generar de esa medida.

Doctor Orlando Corrales Cruz, Gerente del Incora:

La subjetividad en el análisis siempre se va a presentar, nuestros Gerentes Regionales no han perdido las otras facultades, mantienen una acción en el área, no solamente es la titulación, sino la adquisición, clarificación, expropiación y el

manejo de la asistencia empresarial rural, en ningún momento creo que los gerentes han sido descalificados, a mi entender lo que estamos buscando es un proceso en donde algunas zonas del país focalizadas, no existen las garantías suficientes para el manejo de un nivel problemático frente a una decisión tomada y coordinada desde Bogotá, las decisiones han quedado en cabeza del Gerente Nacional, pero en la toma de la decisión los Gerentes Regionales van a participar, porque ellos son quienes conocen a los campesinos, es importante aclarar que no se va a paralizar la titulación simplemente ha cambiado de escenario, a esos campesinos que tienen el derecho, vamos a titularles. En cuanto a los Gerentes Regionales, creo que no es una medida en la cual se trate de cuestionar su actuación, es una medida de alguna manera de protección.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Sobre el tema de los baldíos, considero que es delicado y entra a afectar unas regiones como la Costa Pacífica. Nosotros nos sentimos muy preocupados doctor Corrales, porque en el Chocó para poner un ejemplo, básicamente lo que nosotros estamos pidiendo para los campesinos es el título, la Ley 2ª, como usted más que nadie lo sabe, restringe la posibilidad que esas personas tengan para acceder al título y por ende a las otras cosas que son básicas para que la vida en el campo sea digna y se lo planteó como una sugerencia muy respetuosa, que si hay alguna clase de excepción nos cobije, ya que en nuestra región no hay conflicto armando y que la gente todavía convive en paz.

Doctor Fernando Corrales Cruz, Gerente del Incora:

La medida de trasladar la titulación a la Gerencia Nacional, solamente es para los Departamentos de César, Arauca y Casanare, en los otros departamentos continúa los Gerentes Regionales titulando normalmente y en el caso específico del Chocó es necesario que en la discusión del artículo 55 transitorio, tema de la titulación masiva para las comunidades negras tengamos un avance lo suficientemente rápido, tenemos que actuar con la ley que hoy tenemos y debemos titular a quienes nos lo soliciten, pero en ningún momento se ha paralizado el tema de la titulación de baldíos en el Chocó.

Honorable Representante Juan José Chaux Mosquera:

Insistí cuando hablé por primera vez en la necesidad de llegar a un marco conceptual de la Ley de Reforma Agraria, creo que indudablemente aquí hay un enfrentamiento si se quiere intelectual en la medida en que se están renunciando a una serie de principios que para mí son básicos en la rectoría, en el manejo y en la intervención del Estado como ente rector de los procesos económicos. Observo que los principios constitucionales que motivaron la vigencia de la Ley 135 por cierto una ponencia como esa nunca se ha vuelto a ver en el Congreso de Colombia; unos principios rectores y que sirvieron de base para crear hoy en día las sumatas que lo hablábamos esta mañana que fueron propuestas en aquel entonces por el doctor

Carlos Lleras Restrepo; creo que es necesario que analicemos esos principios con calma, porque personalmente siento una mezcla, se trata de recoger los principios de la Ley 135 como estado rector y al mismo tiempo se entra y digámoslo tranquilamente a privatizar el proceso de Reforma Agraria en Colombia, entonces insistí y sigo insistiendo que es indispensable definir el objeto de la ley porque entrar a mutilarla con algunas normas, que personalmente no me encuadran y voy a hacer referencia a unas pocas, en primera instancia considero que el proceso de Reforma Agraria es función y responsabilidad integral del Estado y debe quedar consagrado como tal en la ley, con un párrafo como el que existe en la Ley 135; desde luego sus organismos administradores y ejecutores tendremos que definirlos aquí ejemplo: "Campesinos pobres" me da la impresión que campesinos pobres viene de la FAO, Entidad Internacional, y es un concepto que hay que agrupar y analizar.

Otro punto que considero le tenemos que dedicar tiempo, es el concepto de mujer campesina, me parece que es útil, la palabra indígena aparece en el numeral 7º del artículo 4º, antes no aparecía en ninguna parte, en el número 2º "Apoyar a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos" en los procesos de adquisición de tierras promovidos por ellos mismos a través de créditos y subsidio directo en las zonas de Reforma Agraria y en los de desarrollo; es decir, es el Estado, estamos de acuerdo que usted venga, que usted compre, pero no es el Estado, diciendo estamos de acuerdo con que exista un proceso de redistribución de tierra y me parece que vamos a fomentar el minifundio y ojalá no Colombia no registremos una presencia masiva de pequeños minifundios, porque eso no es hacer Reforma Agraria y creo que el concepto social de que habla la Ley 135 de mejorar el estatus, la posición política, económica, de comercio y las relaciones interpersonales es imperioso que quede consagrado en esta ley.

Analicemos un poco el artículo 9º, vamos a caer en manos del Departamento Nacional de Planeación, ahí no se habla que el Estado garantizará los recursos para hacer la Reforma Agraria, hablamos es, que el Estado y las entidades deberán hacer los presupuestos con el visto bueno del Compes, es decir, que creo que esa es la clave de dinamizar el proceso y la parte de zonas de desarrollo y de Reforma Agraria. el honorable representante Name anotaba que se estaban excluyendo algunas zonas, donde hay grandes concentraciones de tierras y que por culpa de la planeación global y concentrada que ha existido en Colombia por lo tanto no se le ha dado cabida de redistribución de tierras; pero también observo que lo que usted dice es cierto, hay mucha tierra ofrecida y mucha que no se ha podido comprar por el mismo sistema, pero no porque el Estado no deba hacer el rector del proceso agrario, para concluir, le cambiaría "Sistema Nacional de Reforma Agraria", por "Sistema Nacional de Compra de Tierra".

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Presidente, quisiera escuchar qué estrategias vamos a utilizar para lograr la propuesta

que ha presentado la Gerencia General del Incora, para que el país conozca, para que la gente que conozca el tema participe, para que nosotros podamos, incluso, comprometernos a un trabajo coordinado, que verdaderamente redunde en hacer una ley que satisfaga los intereses del pueblo colombiano.

Presidente:

Considero que la estrategia para sacar adelante el estudio de este proyecto requiere fundamentalmente, no solo la dedicación que le pongamos los ponentes sino también la Comisión en pleno, aquí tendremos las mejores intenciones y le pondremos todo nuestro interés, le dedicaremos el tiempo que se requiera, escucharemos al Gobierno, a las Organizaciones Campesinas, a los Indígenas y a las agremiaciones para que expongan los criterios que ellos tengan sobre este proyecto de ley; de la manera como orientemos estas estrategias, vamos a obtener resultados positivos y el interés mío como Presidente de la Comisión y como coponente de este proyecto es escuchar, para tener una claridad y sacar adelante un proyecto, que como todos ustedes han dicho es de gran interés nacional, con esta metodología lo único que requerimos es tiempo y para ellos entonces, muy seguramente los ponentes serán convocados para trabajar horas no hábiles y días no hábiles.

Debemos analizar como comentaba el honorable Representante Name las funciones del DRI si

su estructura obedece a los planteamientos que la ley va a establecer, si realmente de seguir existiendo en el país municipios PNR y al mismo tiempo municipios una serie de interrogantes que valdría la pena aquí establecer, si es necesario establecer directrices o simplemente se le deja las facultades que el Gobierno Nacional está pidiendo a través de unos de sus artículos.

Aprovecho para informarles que mañana estamos convocados los ponentes de la Ley Eléctrica para reunirnos con el Consejo Nacional Energético a partir de las 8:00 de la mañana en el Edificio UGUI, ahí vamos a estar discutiendo el proyecto con los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía; hago extensiva esta invitación a los Parlamentarios que nos quieran acompañar.

Agradezco a los funcionarios del Incora su presencia en esta primera parte de la reunión.

Terminado el Orden del Día, se cita para el próximo martes 17 de noviembre para escuchar al Ministro de Gobierno, al Director de las Corporaciones Autónomas Regionales, con relación al Proyecto del Río Grande de La Magdalena.

El Presidente,

Diego Patiño Amariles.

La Vicepresidente,

Graciela Ortiz de Mora.

El Secretario General,

Alberto Zuleta Guerrero.

do y Cámara para definir el artículo 1º del proyecto de ley motivo de análisis.

En mérito de la tarea encomendada y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 161 de la Constitución Nacional y del artículo 202 del Reglamento del Congreso de la República, cuyo propósito fundamental es el de unificar el texto del Proyecto de ley 75/94 del honorable Senado de la República y 208/93 de le honorable Cámara de Representantes. Los suscritos Carlos García Orjuela y Guillermo Angulo Gómez miembros de la Comisión Accidental del Senado y Carlos Alonso Lucio e Isabel Celis Yáñez, miembros de la Comisión Accidental de la Cámara de Representantes, de conformidad con la facultad que se nos ha otorgado, después de haber realizado un minucioso estudio del punto, motivo de controversia, de común acuerdo decidimos acoger el texto propuesto por el Senado de la República (suprimiendo de la redacción la palabra "completa") por encontrar en él claramente plasmado el espíritu y el deseo del legislador y subsumir los deseos que llevaron a proponerlo, en razón de lo cual estas Comisiones de manera unánime proponen que el texto definitivo del artículo 1º quedará de la siguiente manera:

"Artículo 1º. El recaudo de la estampilla de que tratan las Leyes 66 de 1982 y 77 de 1985, se efectuará hasta la terminación de la Ciudadela Universitaria y la Facultad de Medicina de la Universidad del Tolima".

Guillermo Angulo Gómez y Carlos García Orjuela, Honorables Senadores; Isabel Celis Yáñez y Carlos Alonso Lucio, Honorables Representantes. Comisión Accidental honorable Cámara de Representantes.

INFORMES

INFORME DE LA COMISION ACCIDENTAL DE LAS COMISIONES CONCILIADORAS DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES Y DEL SENADO DE LA REPUBLICA CON EL PROPOSITO DE UNIFICAR EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 75/94 SENADO Y 208/93 CAMARA

"por la cual se modifican parcialmente las Leyes números 66/82 y 77/85".

Santafé de Bogotá, D. C., a 29 de agosto de 1995.

En cumplimiento del mandato conferido por las Mesas Directivas del honorable Senado de la República de fecha 24 de agosto de 1995 y la honorable Cámara de Representantes de fecha 15 del mismo mes y año, para integrar las respectivas Comisiones Accidentales con el propósito de unificar el texto del Proyecto de ley número 75/94 Senado y 208/93 Cámara "por la cual se modifican parcialmente las Leyes números 66 de 1982 y 77 de 1985" de conformidad con el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 y la Sentencia C-268/95, Expediente OP 005 de la honorable Corte Constitucional que en su parte resolutive establece que el Congreso de la República subsane un vicio de procedimiento, para cuyo efecto, de común acuerdo, los suscritos honorables Senadores Carlos

García Orjuela y Guillermo Angulo Gómez y los honorables Representantes Isabel Celis Yáñez y Carlos Alonso Lucio, avocamos el estudio de la mencionada sentencia, hecho lo cual encontramos que:

En el punto 4 titulado "examen desde el punto de vista formal del Proyecto Sub-lite", párrafo 3º, citación literal del análisis de la honorable Corte:

"Con respecto al artículo 1º del proyecto, hubo una evidente discrepancia entre los textos aprobados por cada una de las Cámaras. En efecto, la del texto aprobado por la Cámara de Representantes, señala:

Artículo 1º. El producto de la Estampilla Prociudadela Universitaria y Facultad de Medicina de la Universidad del Tolima se destinará a la Ciudadela Universitaria de la Universidad del Tolima.

Por su parte, el texto aprobado por el Senado, estipula: Artículo 1º. El recaudo de la estampilla de que tratan las Leyes 66 de 1982 y 77 de 1985, se efectuará hasta la terminación completa de la Ciudadela Universitaria y la Facultad de Medicina del Tolima".

Encontrando que evidentemente por tratarse de un solo proyecto de ley existe discrepancia en la redacción de los textos propuestos por el Sena-

CONTENIDO

Gaceta número 278 - miércoles 6 de septiembre de 1995

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

Págs.

Proyecto de ley número 085 de 1995 Cámara, "por la cual se protege el sector agropecuario y se crea su Fondo de Solidaridad basado en los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional en concordancia con el artículo 103 de la misma". 1

ACTAS DE COMISION

Comisión Quinta Constitucional

Acta número 14 de noviembre 11 de 1992 5

INFORMES

Informe de la Comisión Accidental de las Comisiones Conciliadoras de la honorable Cámara de Representantes y del Senado de la República con el propósito de unificar el texto del Proyecto de ley número 75/94 Senado y 208/93 Cámara, "por la cual se modifican parcialmente las Leyes números 66/82 y 77/85". 16